



# **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a

terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>	
Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO TOTI
Representante Legal:	José Iván Rodríguez Medrano.
Consortiado 1:	RM Ingenieros SAS.
NIT:	900.345.967-2
Representante Legal - Consortiado 1:	José Iván Rodríguez Medrano.
País de Origen del Proponente	Colombia.
Consortiado 2:	C&M GROUP CO SAS
NIT:	901.048.003-8
País de Origen del Proponente	Colombia.
Representante Legal - Consortiado 2:	Angie Viviana Moreno León

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

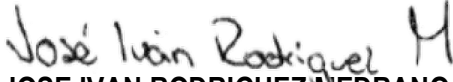
**Dirección:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505

**Ciudad:** Bogotá D.C.

**Teléfono Movil:** 3134241566

**Correo Electrónico:** jrodriguez@rmingenieros.com.co

Atentamente,

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
RM INGENIEROS SAS  
Nit. No. 900.345.967-2

  
**ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**  
C.C. No. 1.032.452.812  
C&M GROUP CO SAS  
Nit. No. 901.048.003-8

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
Representante Legal  
CONSORCIO TOTI



**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
RM INGENIEROS SAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RM INGENIEROS S A S  
Nit: 900.345.967-2, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01972289  
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A # 16-36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono comercial 1: 2127141  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A No 16 36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2127141  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09**

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de marzo de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: RM INGENIEROS S.A.S. Tendrá por objeto social principal el siguiente: el desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, operación, contratación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, restauración, reforzamiento, instalación, gestión ambiental, gestión de seguridad industrial e higiene y salud ocupacional, gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en inversiones públicas y privadas, a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros: 1. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, rehabilitaciones, reparaciones y reforzamientos. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y de proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 9. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales industriales que resulten de la



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09**

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

edificación. S. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda. Locales comerciales o industriales. 6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien se tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. B. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conductos de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercado y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 9. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 10. La asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, construcción, consultoría, asesoría o concesión. 11. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotadas de operarios. 12. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. 13. Construcción de obras de ingeniería civil. 19. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. 15. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos. 16. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. 17. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. 18. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. 19. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. 20. Ensayos y análisis técnicos. 21. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 22. Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y trabajos conexos. 23. Demolición y derribo de edificios, casa y otras estructuras. 24. Limpiezas de estructuras metálicas y maquinaria industrial. 25. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. 26. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. 27. Exportar e importar todo tipo de productos y maquinaria de construcción. 28. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, ampliación, reforzamiento, rehabilitación, restauración de edificaciones. 29. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de saneamiento básico. 30. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura del transporte y complementarias. 31. Suministrar, alquilar vehículos de transporte

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09**

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrestre maquinaria y equino así como el suministro de persona/ inherente a las actividades descritas anteriormente: 32. Ejecución de toda actividad conexas o complementaria a las anteriores. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, grabar, enajenar, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con instituciones financieras toda clase de operaciones propias de su objeto; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos valores; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; f) , escindirse, fusionarse o transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legal; g) transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; i) participar en contrataciones públicas, privadas o procesos de contratación directa; j) celebrar contratos de mandato, comisión, corretaje, agencia mercantil o cualquier contrato que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social; k) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social establecido en el presente artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor	:	\$400,000,000.00
No. de acciones	:	400.00
Valor nominal	:	\$1,000,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplaza en todas sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuna de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijara la remuneración que les corresponda, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. En cuanto a las funciones, el gerente deberá: a) cumplir y hacer cumplir las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
decisiones, resoluciones, y demás actos de la asamblea de accionistas. B) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere necesario o conveniente. C) presentar a la asamblea de accionistas un informe de su gestión en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o dividendos. D) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, y señalare su remuneración, excepto de aquellos que por la ley o por los estatutos deben ser designados por la asamblea de accionistas. E) mantener informada a la asamblea de accionistas, sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. F) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440326 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN	C.C. 000000079737691
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO	C.C. 000000079789491

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2019, inscrita el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO	C.C. 000001015425134

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2011/06/09	Asamblea de Accionist	2011/06/16	01488572
007	2014/12/30	Asamblea de Accionist	2015/04/22	01932279

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4111

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09**

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.976.671.834

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09**

Recibo No. AA22793129

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
CYM GROUP CO SAS**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333**

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

AA22776479

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C&M GROUP CO SAS

N.I.T. : 901.048.003-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02773785 DEL 30 DE ENERO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 146,594,189

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 79 A BIS NO. 44 21 IN 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CYMGROUPSAS@OUTLOOK.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 79 A BIS NO. 44 21 IN 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CYMGROUPSAS@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181191 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C&M GROUP CO SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, ECONOMÍA Y FINANZAS EN ESPECIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL, PRINCIPALMENTE: LA FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, OPERACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO, INSTALACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS, EN INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADESARROLLAR POR ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO, EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS AFINES ENTRE OTROS: 1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, REHABILITACIONES, REPARACIONES Y REFORZAMIENTOS. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL. 3. LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y DE PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. 9. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES SEA PARA PLANES DE VIVIENDA. LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SÍ, O PARA LOS SOCIOS, LAS ÁREAS. QUE A BIEN SE TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 7. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRA VENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ, TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. B. CELEBRAR CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD TOME A SU CARGO, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTOS DE CONTRATISTAS, LA PLANEACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE MERCADO Y DE ACTIVIDADES ACCESORIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN EN ÁREAS URBANAS, SUBURBANAS O RURALES. 9. LA ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE LOTES, PARCELAS Y EDIFICACIONES. 10. LA ASOCIACIÓN CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Ó CONCESIÓN. 11. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADAS DE OPERARIOS. 12. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. 13. CONSTRUCCIÓN DE. OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 19. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. 15. TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS. 16. TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS. 17. TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES. 18. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS. 19. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN. 20. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 21. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA. 22. INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, DE GAS Y TRABAJOS CONEXOS. 23. DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASA Y OTRAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333**

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

AA22776479

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

ESTRUCTURAS. 24. LIMPIEZAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL. 25. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. 26. VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS ESTRUCTURAS DEMOLIDAS. 27. EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN. 28. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES. 29. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO. 30. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS. 31. SUMINISTRAR, ALQUILAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MAQUINARIA Y EQUINO ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE PERSONA/INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE; 32. EJECUCIÓN DE TODA ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRABAR, ENAJENAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HA YA LUGAR A ELLAS; C) CELEBRAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS; F) ESCINDIRSE, FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL; G) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; H) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; I) PARTICIPAR EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; J) CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, COMISIÓN, CORRETAJE, AGENCIA MERCANTIL O CUALQUIER CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; K) EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181191 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MORENO LEON ANGIE VIVIANA	C.C. 000001032452812
SUPLENTE CHAVARRO AGUILAR EDUAR FABIAN	C.C. 000001033742757

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333**

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

AA22776479

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCIÓN : 14 DE MARZO DE 2022  
 FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS: EL EMPRESARIO C&M GROUP CO SAS REALIZO LA RENOVACIÓN EN LA FECHA: 14 DE MARZO DE 2022. LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ÚLTIMA RENOVACIÓN SON DE: \$ 146,594,189. EL NÚMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ÚLTIMA RENOVACIÓN ES DE: 0.

#### TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$136,252,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

\*\*\*\*\*  
 \*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA \*\*  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN. \*\*  
 \*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
 VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





## **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**

## DOCUMENTO DE COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber, **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.737.691**, actuando en nombre y representación de **RM INGENIEROS SAS**, identificada con **NIT. No. 900.345.967-2**; y **ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.032.452.812**, actuando en nombre y representación de **C&M GROUP CO SAS**; hemos determinado celebrar un compromiso de conformación de consorcio, para efectos de presentar una propuesta conjunta para la **CONVOCATORIA N° PAF-SUCRE-I-115-2022**, que tiene como objeto contratar la **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”** con actividades, presupuestos y productos definidos. En este sentido, de común acuerdo, las partes convienen que, el consorcio se denominará **CONSORCIO TOTI**. El presente compromiso consorcial se regirá por las cláusulas que se señalan a continuación:

**A. PRIMERA – CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN:** Queda convenido, que el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio es el siguiente:

INTEGRANTE	PARTICIPACION (%)
RM INGENIEROS S.A.S. - NIT. No. 900.345.967-2	60%
C&M GROUP CO S.A.S. - NIT. No. 901.048.003-8	40%

**B. SEGUNDA - REPRESENTACIÓN:** Queda convenido, que los integrantes del Consorcio designan de común acuerdo a **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.737.691**, como representante legal principal, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

**C. TERCERA - DURACION:** La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**D. CUARTA - RESPONSABILIDADES:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio.

**E. QUINTA - COMUNICACIONES:** Queda expresamente convenido, que, para todos los efectos de notificaciones y comunicaciones, el **CONSORCIO TOTI** las aceptará en la siguiente dirección:



**Dirección Física:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505  
**Teléfono:** 2127141 / 3134241566  
**Dirección Electrónica:** jrodriguez@rmingenieros.com.co


En este sentido, para todos los efectos, mediante el presente documento se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:


**C&M GROUP CO SAS:** Carrera 79 A Bis No. 44-21. Int. 21. en la ciudad de Bogotá D.C.  
**RM INGENIEROS SAS:** Carrera 35 No. 53 – 78. Of 505. en la ciudad de Bogotá D.C.

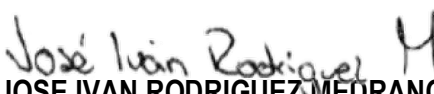
**CLÁUSULA SEXTA - FACTURACION:** En caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato la facturación se hará a través del **CONSORCIO TOTI**, con su propio Nit.

Para constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
RM INGENIEROS SAS  
Nit. No. 900.345.967-2

  
**ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**  
C.C. No. 1.032.452.812  
C&M GROUP CO SAS  
Nit. No. 901.048.003-8

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
**Representante Legal**  
CONSORCIO TOTI



**CEDULA DE CIUDADANÍA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RM INGENIEROS SAS**





**CEDULA DE CIUDADANÍA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CYM GROUP CO SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.452.812**

**MORENO LEON**

APELLIDOS

**ANGIE VIVIANA**

NOMBRES

*Angie Moreno*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1992**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-OCT-2010 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00525873-F-1032452812-20131218      0036254043A 1      1522663850

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 09:40:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003459672
Código de Verificación	9003459672220504094017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 09:40:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010480038
Código de Verificación	9010480038220504094032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB







**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195707234**



WEB  
09:42:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RM INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003459672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 195707336**



WEB  
09:42:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C&M GROUP CO SAS identificado(a) con NIT número 9010480038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## **CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:25 AM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79737691**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:10 AM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032452812**

Apellidos y Nombres: **MORENO LEON ANGIE VIVIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



**REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -  
RNMC**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 09:46:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79737691** y Nombre: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32515957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 09:47:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032452812** y Nombre: **ANGIE VIVIANA MORENO LEON.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32516216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101370164</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>11 05 2022</b>		<b>12 05 2022</b>		<b>00:00</b>		<b>22 09 2022</b>		<b>23:59</b>		<b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO TOTI</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 307.710-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 35 NRO. 53 - 78</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>2127141</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>RAZON SOCIAL: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT: 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>3123711</b>	
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.  
 B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/05/2022	22/09/2022	\$43,102,332.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 22/05/2022			

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RM INGENIEROS S A S	900345967-2	60.00
C&M GROUP CO SAS	901048003-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****51,722.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,347.00	\$ *****71,070.00	\$ *****43,102,332.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-45-101370164

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



José Iván Rodríguez M  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101370164		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 09 2022		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TOTI							IDENTIFICACIÓN NAD: 307.710-0				
DIRECCIÓN: CR 35 NRO. 53 - 78						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2127141		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SOCIEDAD CIVIL ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. NIT: 830.052.998-9							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9				
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123711		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
21-45-101370164

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Firma Tomador]*  
José Ivan Rodríguez M

FIRMA TOMADOR



7709998021167003803394

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000038033940

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
11/05/2022 03:30p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO TOTI				NAD. 307.710
<b>LA SUMA DE:</b> Setenta y un mil setenta pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000038033940				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101370164-0-1	\$59,723.00		\$11,347.00	\$71,070.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 71,070.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	71,070.00
			<b>OTROS:</b>	\$71,070.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003803394			<b>TOTAL:</b>	\$71,070.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**  
**RM INGENIEROS SAS**

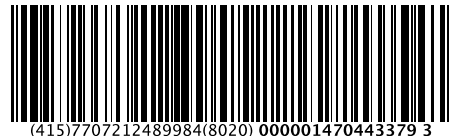


Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14704433793



(415)7707212489984(8020) 000001470443379 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 9 6 7 2  
 6. DV 2  
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica  
 25. Tipo de documento 1  
 26. Número de Identificación  
 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social RM INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9  
 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1  
 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 53 A 16 36

42. Correo electrónico jrodriguez@rmingenieros.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 1 1 9 7 3 4 45. Teléfono 2 2 1 2 7 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2	
4 2 9 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 1 1 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 7 1 0	4 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 11 : 06: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



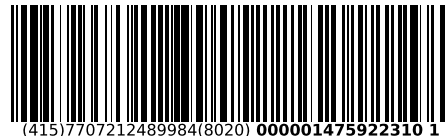
**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO  
CYM GROUP CO SAS**



2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14759223101



(415)7707212489984(8020) 000001475922310 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)          6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1           45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma  56. Tipo  Servicio    57. Modo    58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS  
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de RM INGENIEROS SAS identificada con Nit 900.345.967-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.425.134, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

  
**JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA**

**C.C. No. 1.015.425.134**

Revisor Fiscal

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

**C.C. No. 79.737.691**

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.015.425.134**

**GUALDRON AYALA**

APELLIDOS  
**JOSE ALEJANDRO**

NOMBRES  
*Jose Alejandro Gualdron*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1991**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-AGO-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00178803-M-1015425134-20090916      0016146454A 1      29171007

*[Handwritten Signature]*

217192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**214325-T**

**JOSE ALEJANDRO  
GUALDRON AYALA  
C.C. 1015425134**



**RESOLUCION INSCRIPCION 64  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**FECHA 19/02/2016**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**

227216

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 9 2 0 9 6 9 9 2 1 9 7 0 6 4 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015425134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

Yo, ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.452.812, en Representación de C&M GROUP CO SAS identificada con Nit. 901.048.003-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



**ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**

**C.C. No. 1.032.452.812**

**C&M GROUP CO SAS**

**Nit. No. 901.048.003-8**



## **REQUERIMIENTO TITULACIÓN**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.737.691**  
**RODRIGUEZ MEDRANO**

APELLIDOS  
**JOSE IVAN**

NOMBRES  
*Jose Ivan Rodriguez M*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1974**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**24-AGO-1993** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCIE DERECHO

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0700100-00132308-M-0079737691-20081130 0007173643A 1 6770017715

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202084589CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2001/02/22  
APELLIDOS  
RODRIGUEZ MEDRANO  
NOMBRES  
JOSE IVAN  
C.C. 79737691  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL - BOGOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Antonio Jaramilla', written over a horizontal line.

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2021-1095941

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL  
(RUES)**

**RM INGENIEROS SAS**



[Comercio y Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

## ➤ RM INGENIEROS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)

[Cámara de comercio](#) BOGOTA

[Identificación](#) NIT 900345967 - 2



## Registro Mercantil

[Numero de Matricula](#) 1972289

[Último Año Renovado](#) 2022

[Fecha de Renovacion](#) 20220331

[Fecha de Matricula](#) 20100310

[Fecha de Vigencia](#) 20500309

[Estado de la matricula](#) ACTIVA

[Tipo de Sociedad](#) SOCIEDAD COMERCIAL

[Tipo de Organización](#) SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Categoría de la Matricula](#) SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

[Fecha Ultima Actualización](#) 20220408



## Registro de Proponentes

[Cámara de Comercio](#) BOGOTA

[Proponente RUP](#)  
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

[Numero de Inscripción RUP](#)

00000046617



Acceso privado



REGISTRO MERCANTIL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



<https://linea.ccb.org.co/Cer>

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

### Actividades Económicas

**4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil

**7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**4111** Construcción de edificios residenciales



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

[Numero de Inscripción RUP](#)

00000046617

Privacidad · Condiciones



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

Fecha de Inscripción 20140509

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
<a href="#">Contratos (32)</a>	➤
<a href="#">Multas (0)</a>	➤
<b>Multas:</b> No hay información de multas asociada a este proponente	
<a href="#">Sanciones (0)</a>	▼
<b>Sanciones:</b> No hay información de Sanciones asociada a este proponente	

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.
	Ningún c

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

## ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Consulta de Uso de Suelos - IUS \(https://ius.confecamaras.co/Map\)](https://ius.confecamaras.co/Map)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1



RUESWEB01  
v. 20210616



**REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL  
(RUES)**

**CYM GROUP CO SAS**



[Comercio y Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

## ➤ C&M GROUP CO SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)

[Cámara de comercio](#) BOGOTA

[Identificación](#) NIT 901048003 - 8



## Registro Mercantil

[Numero de Matricula](#) 2773785

[Último Año Renovado](#) 2022

[Fecha de Renovacion](#) 20220314

[Fecha de Matricula](#) 20170130

[Fecha de Vigencia](#) Indefnida

[Estado de la matricula](#) ACTIVA

[Fecha de Cancelación](#) 20210915

[Motivo Cancelación](#) NORMAL

[Tipo de Sociedad](#) SOCIEDAD COMERCIAL

[Tipo de Organización](#) SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Categoria de la Matricula](#) SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

[Fecha Ultima Actualización](#) 20220402

REGISTRO MERCANTIL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Acceso privado  
^

<https://linea.ccb.org.co/Cer>

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

### Actividades Económicas

**4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil

**4112** Construcción de edificios no residenciales

**4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

**4390** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Acceso Privado

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#) **Registro de Proponentes**





[Conferencia de Entidades](https://entidades.rues.org.co/) (https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/) (https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html) (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovacion) (/Home/DirectorioRenovacion) [¿Qué es el RUES?](/Home/About) (/Home/About)

[Cámara de Comercio BOGOTÁ](#)

➤ [Inicio](#) (/)

Proponente RUP

➤ [Registros](#)

Número de Inscripción RUP 000000066278

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

Fecha de Renovación 20190628

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

Fecha de Inscripción 20190628

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

Fecha de Cancelación

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

Estado del Proponente NO RENOVADO

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
<a href="#">Contratos</a>	➤
<a href="#">Multas</a>	➤
<b>Multas:</b> No hay información de multas asociada a este proponente	
Sanciones	▼
<b>Sanciones:</b> No hay información de Sanciones asociada a este proponente	

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.
	Ningún c

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

## ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co) (http://www.confecamaras.org.co)
- » [Consulta de Uso de Suelos - IUS](https://ius.confecamaras.co/Map) (https://ius.confecamaras.co/Map)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co) (http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co) (https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co) (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/) (http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/) (http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1



RUESWEB01  
v. 20210616



## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**BANCO DE OCCIDENTE**

CERTIFICA

Que la sociedad **RM INGENIEROS SAS**, con Nit 900.345.967, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de ochenta y seis millones doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$86.204.664,00), destinado para Convocatoria No. PAF-SUCRE-I-115-2022 que tiene por objeto contratar la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE ".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-SUCRE-I-115-2022.

Contacto: Angely Jeanneth Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443.  
Email: [ajcontreras@bancodeoccidente.com.co](mailto:ajcontreras@bancodeoccidente.com.co)

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad RM INGENIEROS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 9 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER  
MONROY GUERRERO**

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER MONROY  
GUERRERO  
Fecha: 2022.05.09 12:43:01 -05'00'

**Francisco Javier Monroy Guerrero**  
C.C. 19.453.464 de Bogotá  
Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme.  
Representante Legal  
**BANCO DE OCCIDENTE**

FTO-COL-1567  
Versión 2  
18/08/2017





## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE						
<b>PROPONENTE</b>	CONSORCIO TOTI						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>	<b>RM INGENIEROS SAS</b> NIT: 900.345.967-2						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
#	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACIÓN
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	303.39	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META	ABRIL 21 DE 2017	ENERO 22 DE 2018	74%
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	401.53	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	NOV. 01 DE 2017	NOV. 23 DE 2018	50%

3	INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ	429.32	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	DIC. 12 DE 2012	SEPT. 07 DE 2013	100%
---	--	---	--------	---	-----------------	------------------	------

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

# **ACREDITACIÓN CONTRATO 1**

 <b>Castilla</b> la Nueva Capacidad y Visión PARA SERVIR A MI GENTE	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4				
	<b>OFICINA DE CONTRATACION</b>				
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Documento Controlado
	02	31/05/ 2017	1 DE 4		Codigo: A2F03
T.R.D 102-01-042					

## -LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que: **LA UNION TEMPORAL SAN LORENZO**", identificado con Nit: 901069241-4 y representado legalmente por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, ha suscrito el siguiente Contrato con **EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**, así;

<b>Nº Y TIPO DE CONTRATO:</b>	2017-079 CONTRATO DE INTERVENTORIA
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META NIT. 800.098.190-4
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL SAN LORENZO.  NIT: 901069241-4.  R/L: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.  C.C. 79.737.691
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META"
<b>VALOR CONTRATO:</b>	<b>DEL</b> DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$237.019.440,00)
<b>PLAZO CONTRATO:</b>	<b>DEL</b> OCHO (08) MESES.
<b>FECHA CONTRATO:</b>	<b>DEL</b> ABRIL 11 DE 2017
<b>FECHA DE INICIO</b>	ABRIL 21 DE 2017
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	DICIEMBRE 21 DE 2017
<b>ACTA No 1 ADICION EN TIEMPO</b>	DICIEMBRE 21 DE 2017 (30 DIAS)
<b>FECHA DE TERMINACION FINAL:</b>	ENERO 22 DE 2018.
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	TERMINADO SIN LIQUIDAR

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Hortencia Diaz Bayona Auxiliar Administrativo Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Lilliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Lilliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018

### "CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalaneva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampl@castillalaneva.gov.co





 <b>Castilla</b> la Nueva Capacidad y Visión <small>PARA SERVIR A MI GENTE</small>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4				
	<b>OFICINA DE CONTRATACION</b>				
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Documento Controlado
	02	31/05/ 2017	2 DE 3		Codigo: A2F03

T.R.D 102-01-042

### QUE SEGÚN ACTA CONSORCIAL:

**LA UNION TEMPORAL SAN LORENZO**, Identificado con NIT: 901069241-4 se encuentra conformado por **RM INGENIEROS SAS** identificada con NIT No. 900345967-2 representada legalmente por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691 con un porcentaje de participación del 74%, **CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION"** identificado con NIT No. 844001366-7 representado legalmente por **CESAR RAUL GRANADOS VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.248 con un porcentaje de participación del 25% e **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** identificada con NIT No. 900212444-1 representada legalmente por **CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.468.361 con un porcentaje de participación del 1%

### PERSONAL VINCULADO

Que una vez revisado el expediente contractual, la propuesta y los documentos relacionados durante la ejecución del contrato, se permite manifestar que el personal que participo en la ejecución del contrato de la referencia es el siguiente:

CONTRATO 076-2017						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRICULA PROFESIONAL	IDENTIFICACION	PROFESION	TIEMPO LABORADO	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	25202-090337CND	11433692	INGENIERO CIVIL	21/04/17 hasta 22/01/18	40%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ERIKA ROJAS VILLAR	25202-163982 CND	40328224	INGENIERO CIVIL	21/04/17 hasta 31/07/18	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CARLOS ANDRES GUARNIZO ZAMBRANO	70202147149 TLM	93398115	INGENIERO CIVIL	1/08/17 hasta 22/01/18	100%

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Hortencia Diaz Bayona Auxiliar Administrativo Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018



**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampl@castillalanueva.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4				
	<b>OFICINA DE CONTRATACION</b>				
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Documento Controlado
	02	31/05/ 2017	3 DE 3		Codigo: A2F03

T.R.D 102-01-042

INGENIERO ESTRUCTURAL	JUAN ARLOS CORTES CORTES	25202-121612 CND	80226109	INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	21/04/17 hasta 22/01/18	100%
AUXILIAR DE APOYO A LA INTERVENTORIA	YISEL ANDREA CASTAÑEDA ORJUELA	25202-342006 CND	10160599 96	INGENIERO CIVIL	21/04/17 hasta 22/01/18	100%
TOPOGRAFO	JAIRO GRAZON FONSECA	100195	40185498	TOPOGRAFO	01/08/17 hasta 15/01/18	100%

Se expide la presente en Castilla la Nueva, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

  
**DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ**  
 Jefe Oficina de Contratación

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Hortencia Díaz Bayona Auxiliar Administrativo Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018

**“CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE”**



Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampl@castillalanueva.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL META SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Documento Controlado
	1	Febrero 1 de 2016	1 de 7		

TRD

**ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA**

CONTRATO No OC-080 DE 2017 (Año de suscripción)

VIGENCIA OCHO (08) MESES Y CUATRO (04) MESES MÁS PARA LIQUIDACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO POBLADO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META.  
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO OCHO (08) MESES  
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	<u>11</u> (Día)	DE	<u>ABRIL</u> (Mes)	<u>2017</u> (Año)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	<u>21</u> (Día)	DE	<u>ABRIL</u> (Mes)	<u>2017</u> (Año)
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	<u>21</u> (Día)	DE	<u>DICIEMBRE</u> (Mes)	<u>2017</u> (Año)
ACTA MODIFICATORIA 001	<u>30</u> (Día)	DE	<u>NOVIEMBRE</u> (Mes)	<u>2017</u> (Año)
ACTA 002 ADICIÓN EN TIEMPO ( 30 DIAS)	<u>21</u> (Día)	DE	<u>DICIEMBRE</u> (Mes)	<u>2017</u> (Año)

PLAZO DE EJECUCION ACTUAL OCHO (08) MESES Y TREINTA (30) DÍAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	<u>22</u> (Día)	DE	<u>ENERO</u> (Mes)	<u>2018</u> (Año)
-----------------------------	-----------------	----	--------------------	-------------------

MODIFICACIONES

ACTA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA 001	ACTA No 001 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE OBRA N° 080-2017	30-nov-17
ACTA 002	ACTA No 001 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA N° 080-2017	21-dic-17

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 22 (Día) DE ENERO (Mes) 2018 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 2,966,956,328.00

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA N° 01 \$ 2,966,956,245.00

VALOR ACTUAL \$ 2,966,868,404.00

DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE.  
(Indique el valor actual del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO AULAS SL



INTERVENTORÍA UNION TEMPORAL SAN LORENZO

En Castilla la Nueva; a los 04 días del mes de Abril de 2018 se reunieron el Ing. Carlos Andres Mora Cifuentes representante legal del contratista Consorcio Aulas SL, el Ing. Ing Jose Ivan Rodriguez Medrano representante legal de la interventoría Unión Temporal San Lorenzo y el Ing. Jeimer Camilo Gutierrez Castañeda, secretario de obras públicas del municipio de Castilla La Nueva, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoría las obras ejecutadas.

**A.OBRA EJECUTADA**

ITEM	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>MODULO 1</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					
1.1	Localización y replanteo M2 (incluye cartera y planos)	M2	726.92	\$ 4,278.00	\$ 3,109,764.00
1.2	Descapote manual (incluye cargue manual y transporte de sobrante 5km)	M2	1,564.29	\$ 14,153.00	\$ 22,139,396.00
<b>2 EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					
2.1	Subbase granular material de rio seleccionado hasta 2" (incluye transporte 5km)	M3	241.02	\$ 99,205.00	\$ 23,910,389.00
2.2	Excavacion manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km)	M3	275.49	\$ 67,452.00	\$ 18,582,351.00
2.3	Arena lavada de rio incluye suministro transporte e instalacion. (5km)	M3	56.15	\$ 119,343.00	\$ 6,701,109.00
2.4	Sobreacarreo de material. Factor expansion 20% distancia fuente de material 20 KM	M3/KM	6,624.15	\$ 1,853.00	\$ 12,274,550.00
2.5	Relleno mateal de rio e= 2" incluye compactacion manual y transporte de material 5km.	M3	144.44	\$ 49,205.00	\$ 7,107,170.00
<b>3 PISOS Y MUROS</b>					
3.1	Placa de contrapiso e=10 cm (3000 psi)	M2	477.74	\$ 76,248.00	\$ 36,426,720.00
3.2	Piso en granito pulido	M2	415.12	\$ 194,123.00	\$ 80,584,340.00
3.3	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	290.63	\$ 26,372.00	\$ 7,664,494.00
3.4	Pañete muros exterior y culatas mortero 1:4 imperm.	M2	28.52	\$ 35,298.00	\$ 1,006,699.00
3.5	Pintura Vinilo T1 s/muro (3 Capas) (Alta calidad)	M2	399.13	\$ 11,154.00	\$ 4,451,896.00
<b>4 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
4.1	Bajante de aguas lluvias 4" PVC	ML	23.20	\$ 23,917.00	\$ 554,874.00
4.2	Tubería sanitaria D=4" RED INT EXT PVC	ML	305.20	\$ 29,523.00	\$ 9,010,420.00
4.3	Suministro e instalacion de tubería PVC para alcantarillado10" (Inc.nivelacion de precision)	ML	24.50	\$ 81,740.00	\$ 2,002,630.00

"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"  
 Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta  
 Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva  
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

		DEPARTAMENTO DEL META				
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
		VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado	
1	Febrero 1 de 2016	2 de 7				
4.4	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado 16" (Inc. nivelacion de precision)	ML	-	\$ 180,524.00	\$ -	
4.5	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para acueductos, presion	ML	16.50	\$ 18,050.00	\$ 297,825.00	
4.6	Rejilla 4" tragante cúpula plástilla	UND	13.00	\$ 29,193.00	\$ 379,509.00	
4.7	Yee salida en PVC 4"	UND	0.00	\$ 58,042.00	\$ -	
5	<b>CONCRETO Y MAMPOSTERIA</b>					
5.1	Caja de inspeccion 80X0.80X0.80 M tolete comun	UN	11.00	\$ 468,429.00	\$ 5,152,719.00	
5.2	Concreto zapata 20.7 Mpa (3000 psi) no incluye hierro	M3	6.82	\$ 740,123.00	\$ 5,047,639.00	
5.3	Concreto viga de cimentacion 20.7Mpa (3000 PSI) no incluye hierro	M3	28.90	\$ 801,154.00	\$ 23,153,351.00	
5.4	Viga aérea en concreto de 3000 psi no incluye hierro	M3	29.90	\$ 1,068,310.00	\$ 31,942,469.00	
5.5	Columnas en concreto de 3000 psi, no incluye hierro	M3	12.54	\$ 1,143,829.00	\$ 14,343,616.00	
5.6	Viga canal concreto premezclado 20.7 MPA (3000 PSI) impermeabilizado	M3	25.09	\$ 1,315,802.00	\$ 33,013,472.00	
5.7	Concreto 13.8Mpa,(2000 psi),solado,conc limpieza	M3	6.40	\$ 501,928.00	\$ 3,212,339.00	
5.8	Alfajia 20.7 MPa (3000 PSI) A=0.25 M, H=0.07 M, 2D1/2+F3/8	ML	34.00	\$ 51,742.00	\$ 1,759,228.00	
5.9	Muro concreto soporte placa de nichos incluye acero de refuerzo.	ML	6.50	\$ 111,364.00	\$ 723,866.00	
5.10	Placa de contrapiso E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI)	M2	15.95	\$ 76,248.00	\$ 1,216,156.00	
5.11	Muro en bloque flexa No. 4 0.10X0.20X0.30 M(Mortero TIPO S 1:3)	M2	256.34	\$ 49,145.00	\$ 12,597,829.00	
5.12	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo FY=4200 MPa (4200 KG/CM2,	KG	12,703.31	\$ 5,754.00	\$ 73,094,846.00	
5.13	Malla electrosoldada FY=5000 KG/CM2, 500 MPA	KG	2,157.51	\$ 5,662.00	\$ 12,215,822.00	
5.14	Muro ladrillo prensado macizo vista T. S/fe (mortero tipo 1:4)	M2	255.04	\$ 118,494.00	\$ 30,220,710.00	
5.15	Muro ladrillo prensado macizo vista doble T. S/fe (mortero tipo 1:4)	M2	102.29	\$ 233,683.00	\$ 23,903,434.00	
5.16	Muro enchape en ladrillo prensado T Santafe, a la vista por una cara para vigas y columnas.	M2	151.20	\$ 140,309.00	\$ 21,214,721.00	
5.17	Anden concreto 20,7MPa(3000 PSI) E=0.08 mts	M2	147.31	\$ 69,412.00	\$ 10,225,082.00	
5.18	Dilataciones en cuarteron en sentido longitudinal gress	ML	107.88	\$ 10,773.00	\$ 1,162,191.00	
5.19	Dilataciones en cuarteron en sentido transversal, gress.	ML	82.12	\$ 35,573.00	\$ 2,921,255.00	
5.20	Gargolas en concreto	UN	3.00	\$ 44,945.00	\$ 134,835.00	
5.21	Impermeab.manto 500XT Fiberglass 2.8 mm o simil.	M2	110.66	\$ 44,419.00	\$ 4,915,407.00	
5.22	Cuneta revestida concreto 3,000 PSI seccion transversal 0.80 X 0.10 MTS.incluye refuerzo	ML	125.20	\$ 117,469.00	\$ 14,707,119.00	
5.23	Limpieza pisos senderos y muros con hidrojet	M2	814.14	\$ 6,059.00	\$ 4,932,874.00	
6	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
6.1	PHR-C 200X70-3,0 mm	KG	998.04	\$ 17,365.00	\$ 17,330,965.00	
6.2	PHR-C 220X80-2,0 mm	KG	3,370.98	\$ 17,365.00	\$ 58,537,068.00	
6.3	Cercha en tubo tipo colmena 2" E= 2,286 mm corredor bloques inc, tapas, anticorrosivo, pintura y anclaje.	ML	-	\$ 434,426.00	\$ -	
6.4	Correa en tubo de 2" de conexión de cerchas para cubierta en hall de aulas.	ML	301.16	\$ 39,586.00	\$ 11,921,720.00	
6.5	Suministro e instalacion cubierta en teja panel metalico de aluzinc - aluzinc CAL 26	M2	520.60	\$ 212,613.00	\$ 110,686,328.00	
6.6	Teja Luxacoustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e Voladizo en estructura metalica para fachadas. Inc. Lamina 3/16 y tubo 3"x 5.5 mm anclaje, anticorrosivo y pintura.	M2	207.82	\$ 192,956.00	\$ 40,100,116.00	
6.7	Voladizo en estructura metalica para fachadas. Inc. Lamina 3/16 y tubo 3"x 5.5 mm anclaje, anticorrosivo y pintura.	ML	54.60	\$ 304,962.00	\$ 16,650,925.00	
6.8	Suministro e instalacion ventana aluminio corredizo, con vidrio 4 mm	M2	58.66	\$ 270,184.00	\$ 15,848,993.00	
6.9	Ventana fija en aluminio sistema proyectante con pisavidrio curvo y vidrio incoloro	M2	23.33	\$ 349,376.00	\$ 8,150,942.00	
6.10	Suministro e instalacion ventana aluminio sistema persiana fija 3"	M2	64.26	\$ 364,738.00	\$ 23,438,064.00	
6.11	Suministro e instalacion rejilla persiana en aluminio	M2	17.92	\$ 267,840.00	\$ 4,799,693.00	
6.12	Puerta ventana marco y hoja metal inc vidrio 4mm	UN	5.00	\$ 856,620.00	\$ 4,283,100.00	
6.13	Puerta metalica Cal.18 en persiana dos hojas Inc,Anticorrosivo y pintura	UN	2.00	\$ 436,524.00	\$ 873,048.00	
6.14	Suministro e instalacion de Gabinete contra incendios clase 3	UN	1.00	\$ 1,550,160.00	\$ 1,550,160.00	
6.15	Rejilla metalica cal.18 espiroductos exteriores.	UN	5.00	\$ 368,699.00	\$ 1,843,495.00	
6.16	Rejilla de 10"x20 en angulo 1"x3/16" y varilla 3/8" entrada salones	UN	5.00	\$ 136,353.00	\$ 681,765.00	
6.17	Cañuelas y colocacion de marcos en cajas entrada salones.	UN	5.00	\$ 33,670.00	\$ 168,350.00	
6.18	Acero estructural ASTM A-500 G.C. (incluye suministro montaje y pintura)	KG	1,486.85	\$ 17,523.00	\$ 26,054,073.00	
6.19	Rejilla metalica cal.18 espiroductos interiores.	UN	-	\$ 368,741.00	\$ -	
7	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO 1</b>					
7.1	Salida TV PVC	UN	5.00	\$ 97,132.00	\$ 485,660.00	
7.2	Suministro e instalacion LUMINARIA LED PANEL <50W, 2880-4250 lumenes, eficiencia <95 lm/W, temperatura del color 2700-6500K, vida util 35000 horas, tension de operacion 85V-265V, factor de potencia >0.9, IP20. Cuadrada 60x60 cm.	PTO	45.00	\$ 643,095.00	\$ 28,939,275.00	
7.3	Suministro e instalacion LUMINARIA LED HERMETICA <40W, 3400 lumenes, eficiencia <90 lm/W, temperatura del color 2700-6500K, vida util 35000 horas, tension de operacion 85V-265V, factor de potencia >0.9, IP65. Rectangular	PTO	18.00	\$ 492,568.00	\$ 8,866,224.00	
7.4	Salida para toma corriente doble con polo a tierra	PTO	25.00	\$ 113,120.00	\$ 2,828,000.00	
7.5	Salida tomacorriente doble regulada regulada Incluye aparato	UN	20.00	\$ 160,306.00	\$ 3,206,120.00	
7.6	Salida para voz y datos	UN	20.00	\$ 158,876.00	\$ 3,177,520.00	
7.7	Tablero trifasico 30 circuitos , 5 hilos con espacio para totalizador .	UN	-	\$ 1,197,987.00	\$ -	
7.8	Tablero parcial 12 circuito. Incluye breaker	UN	1.00	\$ 778,466.00	\$ 778,466.00	
7.9	Puesta a tierra apantallamiento	UN	-	\$ 537,373.00	\$ -	
7.10	Caja inspeccion 40x0,40x0,40 m 20.7 MPA, (3000 PSI)	UN	-	\$ 310,116.00	\$ -	
7.11	Acometida 4No4+1No4 T, ducto 1 1/2"	ML	-	\$ 74,874.00	\$ -	
7.12	Salida para iluminacion, incluye tuberia emt, proporcional cajas, interruptor, accesorios de conexión y sistema de fijación con varilla roscada y riel omega	UN	63.00	\$ 147,025.00	\$ 9,262,575.00	

"CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE"



Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta  
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiaimpal@castillalanueva.gov.co



*[Handwritten signature]*

		DEPARTAMENTO DEL META				
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
		VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado	
1	Febrero 1 de 2016	3 de 7				
<b>NP1</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO 1</b>					
NP1.1	PUESTA TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION	UN	1.00	\$ 528,650.00	\$ 528,650.00	
NP1.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	5.00	\$ 978,686.00	\$ 4,893,430.00	
NP1.3	Salida para toma GFCI	PTO	5.00	\$ 189,263.00	\$ 946,315.00	
NP1.4	Tablero trifasico 18 circuitos, 5 hilos (incluye totalizador).	UN	1.00	\$ 1,899,127.00	\$ 1,899,127.00	
NP1.5	UPS de 6KVA Rango de voltaje 176 VAC/ 276VAC +/- 3%. Conexión Bornera. SALIDA: Dos fases a 220VAC + Neutro + tierra Voltaje 220VAC o 110VAC por cada fase. Factor de potencia 0.7. Regulación de voltaje +/- 1%. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías.	UN	1.00	\$ 13,448,787.00	\$ 13,448,787.00	
NP1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE Gabinete de 10 UR para AULAS, puerta en malla o acrílico - para ubicación de EQUIPOS ACTIVOS. Incluye barraje de puesta a tierra con aisladores, Pach panel para 24 puertos categoría 6 1G, organizadores frontal trasero, vertical, marquillas, certificación de puntos, multitoma	UN	1.00	\$ 5,288,531.00	\$ 5,288,531.00	
NP1.7	Fibra óptica Multimodo 50/125UM 12 HILOS Interior/Exterior	ML	-	\$ 72,646.00	\$ -	
NP1.8	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	25.67	\$ 19,233.00	\$ 493,711.00	
NP1.9	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE	ML	125.40	\$ 49,843.00	\$ 6,250,312.00	
NP1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EMT DE 1"	ML	44.90	\$ 42,685.00	\$ 1,916,557.00	
NP1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA PVC DE 3/4".	ML	210.74	\$ 17,320.00	\$ 3,650,017.00	
NP1.12	Conductor de Cobre 3F(1/0)+1N(1/0)+1T(8) AWG	ML	126.00	\$ 99,996.00	\$ 12,599,496.00	
NP1.13	CABLE UTP CAT 6	ML	1,180.00	\$ 10,990.00	\$ 12,968,200.00	
NP1.14	Muro ladrillo prensado macizo vista T. S/fe (mortero tipo 1:4)	ML	203.69	\$ 103,470.00	\$ 21,075,804.00	
NP1.15	Placa maciza 0,10 m concreto 3000 psi imp D=1/2" C15	M2	98.85	\$ 149,108.00	\$ 14,739,326.00	
NP1.16	TAPAS PROTECTORAS DE REMATES PARA TEJA, FLANCHING Y CUMBRERA CALIBRE 26	ML	163.60	\$ 78,907.00	\$ 12,909,185.00	
NP1.17	Muro enchape en ladrillo prensado T Santafe, a la vista por una cara	ML	148.00	\$ 143,894.00	\$ 21,296,312.00	
NP1.18	Codo Salida en PVC D=4" Desague	UND	8.00	\$ 61,744.00	\$ 493,952.00	
NP1.19	Anclaje barra Ref 1/2" Adhesivo Hit Re 500 o similar	UND	663.00	\$ 45,180.00	\$ 29,954,340.00	
NP1.20	División Sanitaria en panel de acero inoxidable C-20 satinado, sobre estructura galvanizada 1" socoda o similar	M2	17.55	\$ 1,093,802.00	\$ 19,196,225.00	
NP1.21	Afinado pisos mortero 1:4 E=50 mm	M2	76.21	\$ 40,451.00	\$ 3,082,771.00	
NP1.22	Muro ladrillo prensado macizo hilada parada (Mortero 1:4)	ML	246.27	\$ 51,711.00	\$ 12,734,868.00	
<b>8</b>	<b>MODULO 2</b>					
<b>8</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
8.1	Localización y replanteo M2 (incluye cartera y planos)	M2	726.92	\$ 4,278.00	\$ 3,109,764.00	
8.2	Descapote manual (incluye cargue manual y trasporte de sobrante 5km)	M2	1,564.29	\$ 14,153.00	\$ 22,139,396.00	
<b>9</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					
9.1	Subbase granular material de rio seleccionado hasta 2" (incluye transporte 5km)	M3	252.40	\$ 99,205.00	\$ 25,039,342.00	
9.2	Excavacion manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km)	M3	278.04	\$ 67,452.00	\$ 18,754,354.00	
9.3	Arena lavada de rio incluye suministro transporte e instalacion. (5km)	M3	60.89	\$ 119,343.00	\$ 7,266,795.00	
9.4	Sobrecarreo de material. Factor expansion 20% distancia fuente de material 20 KM	M3/KM	7,001.40	\$ 1,853.00	\$ 12,973,594.00	
9.5	Relleno mateal de rio e= 2" incluye compactacion manual y transporte de material 5km.	M3	153.47	\$ 49,205.00	\$ 7,551,491.00	
<b>10</b>	<b>PISOS Y MUROS</b>					
10.1	Placa de contrapiso e=10 cm (3000 psi)	M2	476.46	\$ 76,248.00	\$ 36,329,122.00	
10.2	Piso en granito pulido	M2	417.82	\$ 194,123.00	\$ 81,108,472.00	
10.3	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	15.72	\$ 26,372.00	\$ 414,568.00	
10.4	Pañete muros exterior y culatas mortero 1:4 imperm.	M2	29.97	\$ 35,298.00	\$ 1,057,881.00	
10.5	Pintura Vinilo T1 s/muro (3 Capas) (Alta calidad)	M2	410.59	\$ 11,154.00	\$ 4,579,721.00	
<b>11</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
11.1	Bajante de aguas lluvias 4" PVC	ML	23.20	\$ 23,917.00	\$ 554,874.00	
11.2	Tuberia sanitaria D=4" RED INT EXT PVC	ML	418.38	\$ 29,523.00	\$ 12,351,833.00	
11.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado 10" (Inc.nivelacion de precision)	ML	65.50	\$ 81,740.00	\$ 5,353,970.00	
11.4	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado 16" (Inc.nivelacion de precision)	ML	-	\$ 180,524.00	\$ -	
11.5	Suministro e instalacion de tuberia PVC union mecanica para acueductos, presion trabajo 200 PSI 2 1/2". Inc. instalacion acce.	ML	45.60	\$ 18,050.00	\$ 823,080.00	
11.6	Rejilla 4" tragante cúpula plástilla	UND	14.00	\$ 29,193.00	\$ 408,702.00	



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta  
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co



		DEPARTAMENTO DEL META				
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
		VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado	
	1	Febrero 1 de 2016	4 de 7			
11.7	Yee salida en PVC 4"		UND	-	\$ 58,042.00	\$ -
12	<b>CONCRETO Y MAMPOSTERIA</b>					
12.1	Caja de Inspeccion 80X0.80X0.80 M tolete comun		UN	7.00	\$ 468,429.00	\$ 3,279,003.00
12.2	Concreto zapata 20,7 Mpa (3000 psi) no incluye hierro		M3	7.32	\$ 740,123.00	\$ 5,417,700.00
12.3	Concreto viga de cimentacion 20.7Mpa (3000 PSI) no incluye hierro		M3	29.70	\$ 801,154.00	\$ 23,794,274.00
12.4	Viga aérea en concreto de 3000 psi no incluye hierro		M3	30.11	\$ 1,068,310.00	\$ 32,166,814.00
12.5	Columnas en concreto de 3000 psi, no incluye hierro		M3	12.29	\$ 1,143,829.00	\$ 14,057,658.00
12.6	Viga canal concreto premezclado 20.7 MPA (3000 PSI) Impermeabilizado		M3	25.09	\$ 1,315,802.00	\$ 33,013,472.00
12.7	Concreto 13.8Mpa,(2000 psi),solado,conc limpieza		M3	6.67	\$ 501,928.00	\$ 3,347,860.00
12.8	Alfajia 20.7 MPA (3000 PSI) A=0.25 M, H=0.07 M, 2D1/2+F3/8		ML	40.60	\$ 51,742.00	\$ 2,100,725.00
12.9	Muro concreto soporte placa de nichos incluye acero de refuerzo.		ML	7.80	\$ 111,364.00	\$ 868,639.00
12.10	Placa de contrapiso E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI)		M2	19.14	\$ 76,248.00	\$ 1,459,387.00
12.11	Muro en bloque flexa No. 4 0.10X0.20X0.30 M(Mortero TIPO S 1:3)		M2	115.69	\$ 49,145.00	\$ 5,685,585.00
12.12	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)		KG	13,345.82	\$ 5,754.00	\$ 76,791,848.00
12.13	Malla electrosoldada FY=5000 KG/CM2, 500 MPA		KG	2,612.63	\$ 5,662.00	\$ 14,792,711.00
12.14	Muro ladrillo prensado macizo vista T. S/fe (mortero tipo 1:4)		M2	235.78	\$ 118,494.00	\$ 27,938,515.00
12.15	Muro ladrillo prensado macizo vista doble T. S/fe (mortero tipo1:4)		M2	124.04	\$ 233,683.00	\$ 28,986,039.00
12.16	Muro enchape en ladrillo prensado T Santafe, a la vista por una cara para vigas y columnas.		M2	172.80	\$ 140,309.00	\$ 24,245,395.00
12.17	Anden concreto 20,7MPA(3000 PSI) E=0.08 mts		M2	150.62	\$ 69,412.00	\$ 10,454,835.00
12.18	Dilataciones en cuarteron en sentido longitudinal gress		ML	113.25	\$ 10,773.00	\$ 1,220,042.00
12.19	Dilataciones en cuarteron en sentido transversal, gress.		ML	77.42	\$ 35,573.00	\$ 2,754,062.00
12.20	Gargolas en concreto		UN	4.00	\$ 44,945.00	\$ 179,780.00
12.21	Impermeab.manto 500XT Fiberglass 2.8 mm o simil.		M2	107.60	\$ 44,419.00	\$ 4,779,484.00
12.22	Cuneta revestida concreto 3,000 PSI seccion transversal 0.80 X 0.10 MTS.incluye		ML	134.80	\$ 117,469.00	\$ 15,834,821.00
12.23	Limpieza pisos senderos y muros con hidrojet		M2	885.25	\$ 6,059.00	\$ 5,363,730.00
13	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
13.1	PHR-C 200X70-3,0 mm		KG	998.04	\$ 17,365.00	\$ 17,330,965.00
13.2	PHR-C 220X80-2,0 mm		KG	3,370.80	\$ 17,365.00	\$ 58,533,942.00
13.3	Cercha en tubo tipo colmena 2" E= 2,286 mm corredor bloques inc, tapas, anticorrosivo, pintura y anclaje.		ML	-	\$ 434,426.00	\$ -
13.4	Correa en tubo de 2" de conexión de cerchas para cubierta en hall de aulas.		ML	317.16	\$ 39,586.00	\$ 12,555,096.00
13.5	Suministro e instalacion cubierta en teja panel metalico de aluzinc - aluzinc CAL 26 tipo sandwich, con poliuretano expandido de alta densidad, acabado en pintura poliester horneada en ambas caras, espesor de 2".		M2	520.60	\$ 212,613.00	\$ 110,686,328.00
13.6	Teja Luxacustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e inferior y remates sobre muro		M2	226.30	\$ 192,956.00	\$ 43,665,943.00
13.7	Voladizo en estructura metalica para fachadas. Inc. Lamina 3/16 y tubo 3"x 5.5 mm anclaje, anticorrosivo y pintura.		ML	54.60	\$ 304,962.00	\$ 16,650,925.00
13.8	Suministro e instalacion ventana aluminio corredizo, con vidrio 4 mm		M2	70.40	\$ 270,184.00	\$ 19,020,954.00
13.9	Ventana fija en aluminio sistema proyectante con pisavidrio curvo y vidrio incoloro de 4 mm.		M2	27.72	\$ 349,376.00	\$ 9,684,703.00
13.10	Suministro e instalacion ventana aluminio sistema persiana fija 3"		M2	61.50	\$ 364,738.00	\$ 22,431,387.00
13.11	Suministro e instalacion rejilla persiana en aluminio		M2	17.92	\$ 267,840.00	\$ 4,799,693.00
13.12	Puerta ventana marco y hoja metal Inc vidrio 4mm		UN	6.00	\$ 856,620.00	\$ 5,139,720.00
13.13	Puerta metalica Cal.18 en persiana dos hojas Inc,Anticorrosivo y pintura		UN	2.00	\$ 436,524.00	\$ 873,048.00
13.14	Suministro e instalacion de Gabinete contra incendios clase 3		UN	1.00	\$ 1,550,160.00	\$ 1,550,160.00
13.15	Rejilla metalica cal.18 espiroductos exteriores.		UN	6.00	\$ 368,699.00	\$ 2,212,194.00
13.16	Rejilla de 10*20 en angulo 1"*3/16" y varilla 3/8" entrada salones		UN	6.00	\$ 136,353.00	\$ 818,118.00
13.17	Cañuelas y colocacion de marcos en cajas entrada salones.		UN	6.00	\$ 33,670.00	\$ 202,020.00
13.18	Acero estructural ASTM A-500 G.C. (incluye suministro montaje y pintura)		KG	1,883.60	\$ 17,523.00	\$ 33,006,323.00
13.19	Rejilla metalica cal.18 espiroductos interiores.		UN	-	\$ 368,741.00	\$ -
14	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS MODULO 2</b>					
14.1	Salida TV PVC		UN	6.00	\$ 97,132.00	\$ 582,792.00
14.2	Suministro e instalacion LUMINARIA LED PANEL <50W, 2880-4250 lumenes, eficiencia <95 lm/W, temperatura del color 2700-6500K, vida util 35000 horas, tension de operacion 85V-265V, factor de potencia >0,9, IP20. Cuadrada 60x60 cm, Debe tener certificado RETILAP		PTO	54.00	\$ 643,095.00	\$ 34,727,130.00
14.3	Suministro e instalacion LUMINARIA LED HERMETICA <40W, 3400 lumenes, eficiencia <90 lm/W, temperatura del color 2700-6500K, vida util 35000 horas, tension de operacion 85V-265V, factor de potencia >0,9, IP65. Rectangular		PTO	12.00	\$ 492,568.00	\$ 5,910,816.00
14.4	Salida para toma corriente doble con polo a tierra		PTO	30.00	\$ 113,120.00	\$ 3,393,600.00
14.5	Salida tomacorriente doble regulada regulada Incluye aparato		UN	24.00	\$ 160,306.00	\$ 3,847,344.00
14.6	Salida para voz y datos		UN	24.00	\$ 158,876.00	\$ 3,813,024.00
14.7	Tablero trifasico 30 circuitos , 5 hilos con espacio para totalizador .		UN	-	\$ 1,197,987.00	\$ -
14.8	Tablero parcial 12 circuito. Incluye breaker		UN	1.00	\$ 778,466.00	\$ 778,466.00
14.9	Puesta a tierra apantallamiento		UN	-	\$ 537,373.00	\$ -
14.10	Caja Inspeccion 40x0,40x0,40 m 20.7 MPA, (3000 PSI)		UN	-	\$ 310,116.00	\$ -
14.11	Acometida 4No4+1No4 T, ducto 1 1/2"		ML	-	\$ 74,874.00	\$ -

"CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta



Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampl@castillalanueva.gov.co



*[Handwritten signature]*

		DEPARTAMENTO DEL META				
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
		VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado	
	1	Febrero 1 de 2016	5 de 7			
14.12	SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBERÍA EMT, PROPORCIONAL CAJAS, INTERRUPTOR, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y SISTEMA DE FIJACION CON VARILLA ROSCADA Y RIEL OMEGA		UN	66.00	\$ 147,025.00	\$ 9,703,650.00
NP2	NO PREVISTOS MODULO 2					
NP2.1	Tablero trifasico 18 circuitos , 5 hilos (incluye totalizador) .		UN	1.00	\$ 1,899,127.00	\$ 1,899,127.00
NP2.2	PUESTA TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION		UN	-	\$ 528,650.00	\$ -
NP2.3	UPS de 6KVA Rango de voltaje 176 VAC/ 276VAC +/- 3%. Conexión Bornera. SALIDA: Dos fases a 220VAC + Neutro + tierra Voltaje 220VAC o 110VAC por cada fase. Factor de potencia 0.7. Regulación de voltaje +/- 1%. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías.		UN	1.00	\$ 13,448,787.00	\$ 13,448,787.00
NP2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE Gabinete de 10 UR para AULAS, puerta en malla o acrílico - para ubicación de EQUIPOS ACTIVOS. Incluye barraje de puesta a tierra con aisladores, Pach panel para 24 puertos categoría 6 1G, organizadores frontal trasero, vertical, marquillas, certificación de puntos, multitoma		UN	1.00	\$ 5,288,531.00	\$ 5,288,531.00
NP2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EMT DE 1"		ML	44.90	\$ 42,685.00	\$ 1,916,557.00
NP2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA PVC DE 3/4"		ML	252.66	\$ 17,320.00	\$ 4,376,071.00
NP2.7	CABLE UTP CAT 6		ML	1448.00	\$ 10,990.00	\$ 15,913,520.00
NP2.8	Placa maciza 0,10 m concreto 3000 psi imp D=1/2" C15		M2	108.53	\$ 149,108.00	\$ 16,182,691.00
NP2.9	Muro ladrillo prensado macizo vista T. S/fe (mortero tipo 1:4)		ML	228.14	\$ 103,470.00	\$ 23,605,646.00
NP2.10	Muro enchape en ladrillo prensado T Santafe, a la vista por una cara		ML	151.92	\$ 143,894.00	\$ 21,860,376.00
NP2.11	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)		KG	25.67	\$ 19,233.00	\$ 493,711.00
NP2.12	TAPAS PROTECTORAS DE REMATES PARA TEJA, FLANCHING Y CUMBRERA CALIBRE 26		ML	171.60	\$ 78,907.00	\$ 13,540,441.00
NP2.13	Codo Salida en PVC D=4" Desague		UND	8.00	\$ 61,744.00	\$ 493,952.00
NP2.14	Anclaje barra Ref 1/2" Adhesivo Hit Re 500 o similar		UND	792.00	\$ 45,180.00	\$ 35,782,560.00
NP2.15	Afinado pisos mortero 1:4 E=50 mm		M2	79.80	\$ 40,451.00	\$ 3,227,990.00
NP2.16	Muro ladrillo prensado macizo hilada parada (Mortero 1:4)		ML	251.58	\$ 51,711.00	\$ 13,009,453.00
	<b>CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS</b>					
15	<b>UNIDADES SANITARIAS</b>					
15.1	Tubería sanitaria D=2" red int ext PVC		ML	80.60	\$ 15,468.00	\$ 1,246,721.00
15.2	Tubería sanitaria D=3" red int ext PVC		ML	-	\$ 24,135.00	\$ -
15.3	Tubería sanitaria D=4" red int ext PVC		ML	52.15	\$ 29,521.00	\$ 1,539,520.00
15.4	Tubería sanitaria D=6" red int ext PVC		ML	18.00	\$ 67,573.00	\$ 1,216,314.00
15.5	Punto en PVC D=2" desague		PTO	29.00	\$ 39,140.00	\$ 1,135,060.00
15.6	Punto en PVC D=3" desague		PTO	-	\$ 45,675.00	\$ -
15.7	Punto en PVC D=4" desague		PTO	15.00	\$ 54,009.00	\$ 810,135.00
15.8	Red de distribución e impulsión d=1/2"		ML	22.12	\$ 4,941.00	\$ 109,295.00
15.9	Red de distribución e impulsión d=3/4"		ML	13.80	\$ 4,636.00	\$ 63,977.00
15.10	Red de distribución e impulsión d=1"		ML	4.54	\$ 7,107.00	\$ 32,266.00
15.11	Red de distribución e impulsión d=1 1/2"		ML	12.50	\$ 12,520.00	\$ 156,500.00
15.12	Registro de paso 3/4"		UN	-	\$ 49,585.00	\$ -
15.13	Sanitario + fluxometro T Adiatica, corona o similar		UN	15.00	\$ 1,169,750.00	\$ 17,546,250.00
15.14	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA		UN	5.00	\$ 757,795.00	\$ 3,788,975.00
15.15	Lavamanos sobreponer corona o similar incluye grifería y accesorios		UN	20.00	\$ 421,296.00	\$ 8,425,920.00
15.16	Rejilla aluminio p/bioclimatico de 0,062 cm2		UN	88.00	\$ 25,558.00	\$ 2,249,104.00
15.17	Impermeabilización de muros		M2	108.98	\$ 11,636.00	\$ 1,268,091.00
15.18	Espejo e=4 mm		M2	11.23	\$ 134,219.00	\$ 1,507,279.00
15.19	Suministro e instalacion ventana en aluminio sistema persiana fijan aluminio		M2	2.26	\$ 268,734.00	\$ 607,339.00
15.20	Suministro e instalacion division en lamina coll rolled cal 18		M2	3.70	\$ 388,389.00	\$ 1,437,039.00
15.21	Porcelana estampada blanca mediterraneo 0,20x0,20		M2	220.71	\$ 57,969.00	\$ 12,794,338.00
15.22	Pintura Vinilo T1 s/muro (3 Capas) (Alta calidad)		M2	51.32	\$ 11,154.00	\$ 572,423.00
NP3	NO PREVISTOS BATERIA SANITARIA					
NP3.1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=1 1/4" PVC		ML	53.60	\$ 11,660.00	\$ 624,976.00
NP3.2	Registro de paso 2"		UND	4.00	\$ 145,189.00	\$ 580,756.00
NP3.3	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=2" PVC		ML	9.00	\$ 18,102.00	\$ 162,918.00
NP3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L1.5 MTS.		UND	4.00	\$ 315,913.00	\$ 1,263,652.00
	<b>OBRAS EXTERIORES</b>					
16	<b>SISTEMA EXTERNO DE PROTECCION CONTRA RAYOS (SPE)</b>					
16.1	Sistema Integral de Protección Contra Rayos acorde a la norma NTC4552-1-2-3, con sistema de prevención y señalización, terminales de captación, bajantes, sistema de puesta a tierra y DPS. Conectores deben cumplir con la norma NTC 4628 o la IEEE-837 y EN-50164 Lightning Protección Component part 1,2,3. Deben evitar la corrosión galvánica.		UND	2.00	\$ 31,300,804.00	\$ 62,601,608.00
17	<b>MANTENIMIENTO CUBIERTA POLIDEPORTIVO</b>					
17.1	Desmonte y retiro de cubierta (inc. Cargue manual y transporte de sobrante 5 KM)		M2	127.50	\$ 10,068.00	\$ 1,283,670.00



"CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta  
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampa@castillalanueva.gov.co

*[Handwritten signature]*

	DEPARTAMENTO DEL META SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
	1	Febrero 1 de 2016	6 de 7	

		Documento Controlado			
17.2	Teja Luxacustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e inferior y remates sobre muro	M2	168.30	\$ 192,956.00	\$ 32,474,495.00
1.3	Revisión de ingeniería estructural y ajuste a Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), incluye memorias de cálculo estructurales, planos actualizados y memorias de cantidades actualizadas.	UND	1.00	\$ 9,489,679.00	\$ 9,489,679.00
18.0	Inspeccion de red de media y/o baja tensión y certificación RETIE, Incluye IVA.	UN	-	\$ 733,522.00	\$ -
<b>NP4 NO PREVISTOS OBRAS EXTERIORES</b>					
NP4.1	Mantenimiento y rectificacion de figurado de cubierta luxiacustic (incluye desgrafe, alineación, grafado, sellado con sicaflex, fijación y corrección) Incluye herramientas y equipos.	M2	1562.24	\$ 44,775.00	\$ 69,949,296.00
NP4.2	TAPAS PROTECTORAS DE REMATES PARA TEJA FLANCHING Y CUMBRERA CALIBRE 26	ML	165.70	\$ 78,907.00	\$ 13,074,890.00
NP4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA E=0.10 M	M2	1941.81	\$ 55,010.00	\$ 106,818,968.00
NP4.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS	UND	25.00	\$ 155,466.00	\$ 3,886,650.00
<b>AGORA</b>					
1.1	Localización y replanteo M2 (incluye cartera y planos)	M2	190.52	\$ 4,278.00	\$ 815,045.00
2.2	Excavacion manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km)	M3	61.25	\$ 67,452.00	\$ 4,131,435.00
2.5	Relleno mateial de rio e= 2" incluye compactacion manual y transporte de material 5km.	M3	61.94	\$ 49,205.00	\$ 3,047,758.00
5.2	Concreto zapata 20,7 Mpa (3000 psi) no incluye hierro	M3	6.56	\$ 740,123.00	\$ 4,855,207.00
5.3	Concreto viga de cimentacion 20.7Mpa (3000 PSI) no incluye hierro	M3	3.08	\$ 801,154.00	\$ 2,467,554.00
5.5	Columnas en concreto de 3000 psi, no incluye hierro	M3	4.38	\$ 1,143,829.00	\$ 5,009,971.00
5.7	Concreto 13.8Mpa,(2000 psi),solado,conc limpieza	M3	1.59	\$ 501,928.00	\$ 798,066.00
5.12	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo FY=4200 MPa	KG	1083.07	\$ 5,754.00	\$ 6,231,985.00
5.17	Anden concreto 20,7MPA(3000 PSI) E=0.08 mts	M2	124.20	\$ 69,412.00	\$ 8,620,970.00
5.19	Dilataciones en cuarteron en sentido transversal, gress.	ML	156.38	\$ 35,573.00	\$ 5,562,906.00
5.22	Cuneta revestida concreto 3,000 PSI seccion transversal 0.80 X 0.10 MTS.incluye refuerzo	ML	55.70	\$ 117,469.00	\$ 6,543,023.00
6.6	Teja Luxacustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e inferior y remates sobre muro	M2	171.40	\$ 192,956.00	\$ 33,072,658.00
6.18	Acero estructural ASTM A-500 G.C. (Incluye suministro montaje y pintura)	KG	9347.07	\$ 17,523.00	\$ 163,788,708.00
NPS.1	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	358.57	\$ 19,233.00	\$ 6,896,377.00
NPS.2	Bajante Redonda Aguas Lluvias 4" PVC (Inc Pintura)	ML	21.50	\$ 39,512.00	\$ 849,508.00
NPS.3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 126, LD=1,75 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	40.00	\$ 374,991.00	\$ 14,999,640.00
NPS.4	Codo Salida en PVC D=4" Desague	UND	5.00	\$ 61,744.00	\$ 308,720.00
<b>VALOR TOTAL DE OBRA EJECUTADA :</b>					<b>\$ 2,966,868,404.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>					<b>\$ 87,924.00</b>

**B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES.**

El Contratista presento y fueron tramitadas 6 actas de recibo parcial de obra correspondiente a la ejecución del 79.35% de 21 de abril de 2017 al 30 de diciembre de 2017 Por un valor total \$ 2,354,313,476.00 por obra ejecutada.

**C. POLIZA DE ESTABILIDAD**

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del Estado	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2018	\$ 593,391,265.60
Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2018	\$ 593,391,265.60
Seguros del Estado	Estabilidad y calidad de la obra	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/04/2023	\$ 296,695,632.80
Seguros del Estado	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2021	\$ 148,347,816.40
Seguros del Estado	Responsabilidad civil extracontractual	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/12/2017	\$ 295,086,800.00





DEPARTAMENTO DEL META  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
1	Febrero 1 de 2016	7 de 7	

**D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS**

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha 04 de Abril de 2018 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 04 días del mes de Abril de 2018.

**E. OBSERVACIONES**

Firma

Nombre: Ing. CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES  
R/L CONSORCIO AULAS SL  
CONTRATISTA

Firma

Nombre :Ing. JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO  
R/L UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO  
INTERVENTOR

Firma

Nombre: Ing. Jaime Camilo Gutierrez Castañeda  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
ALCALDÍA DE CASTILLA LA NUEVA



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co



ALCALDÍA CASTILLA LA NUEVA  
**Capacidad y Visión**  
*para servir a mi gente*

NIT. 800.098.190-4

VERSION: 03 FECHA DE VIGENCIA: 13-08-2017 DOCUMENTO CONTROLADO Código: E1F01

TRD: 160.09.107

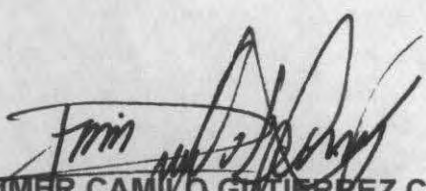
Castilla la Nueva, 04 de Abril de 2018

Ingeniera  
**DAISSY LILIANA CHIVATÁ LÓPEZ**  
 Jefe oficina de Contratación.  
 Castilla la Nueva

Asunto: remisión acta de recibo final contrato 080 de 2017 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META”**

Por medio de la presenta se hace entrega del acta de recibo final de obra **“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META”**, teniendo en cuenta que una vez culminado el proceso de ajuste ante la secretaria técnica del OCAD Municipal de Castilla La Nueva, fue aprobada el día 4 de abril de 2018 requerido para poder dar trámite a dicha acta.

Agradezco su atención.

  
**JEIMER CAMILO GUTIÉRREZ C.**  
 Secretaria de Obras Públicas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan David Garzón Garcés Profesional Especializado-Secretaria de Obras Públicas Fecha:04/04/2018	Jeimer Camilo Gutiérrez Castañeda Secretario de Obras Públicas Fecha: 04/04/2018	Rita Yolanda Santiago Pardo Asesora de Despacho Fecha: 04/04/2018



 <p><b>Castilla</b> la Nueva Capacidad y Visión PARA SERVIR A MI GENTE</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 DE 2016	1 DE 3		
T.R.D. 140.2.40.				

Castilla La Nueva, 04 de abril de 2018.

Ingeniero  
**JEIMER CAMILO GUTIERREZ CASTAÑEDA**  
 Secretario de Obras Públicas  
 Ciudad.

Ref: Notificación ajuste Entidad Ejecutora  
 Py. 2016501500005

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de verificación y registro de los ajustes aprobados por entidad ejecutora en marco de lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 y el Manual de Procedimientos dispuesto por el DNP para este trámite, me permito notificar que el ajuste No. 2, fue aprobado y se registró satisfactoriamente, para el proyecto identificado con **BPIN 2016501500005** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"** el cual obedece a un ajuste de presupuesto por nuevo estatuto tributario y recomendaciones oficina de contratación, las cuales no afectan el objeto ni el alcance establecido en el proyecto. A continuación, se resumen los datos y actividades actualizadas:

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Municipio de Castilla La Nueva	Incentivo a la producción	\$ 3.204.010.610,00	\$ 3.204.010.610,00	\$ 0,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 3.204.010.610,00</b>	<b>\$ 3.204.010.610,00</b>	<b>\$ 0,00</b>





**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

 <p><b>Castilla la Nueva</b> Capacidad y Visión Para servir a mi gente</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4				
	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA				
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Documento Controlado
	01	Febrero 1 DE 2016	2 DE 3		

T.R.D. 140.2.40.

**ACTIVIDADES**

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
CONSTRUIR 11 AULAS ESCOLARES DE ACUERDO A LA NTC 4595 DE 2015 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN LORENZO	AULAS ESCOLARES	INTERVENTORIA	\$ 237.030.966,00	\$ 237.142.206,00	-\$ 111.240,00
		MANTENIMIENTO CUBIERTA POLIDEPORTIVO	\$ 108.013.710,34	\$ 116.782.351,00	-\$ 8.768.640,66
		MODULO 1. CARPINTERIA METALICA	\$ 628.748.257,74	\$ 342.918.805,00	\$ 285.829.452,74
		MODULO 1. CONCRETO Y MAMPOSTERIA	\$ 315.594.041,88	\$ 331.810.980,00	-\$ 16.216.938,12
		MODULO 1. EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 155.843.891,91	\$ 68.575.569,00	\$ 87.268.322,91
		MODULO 1. INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 104.563.094,01	\$ 257.909.756,00	-\$ 153.346.661,99
		MODULO 1. INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 20.071.752,31	\$ 12.245.258,00	\$ 7.826.494,31
		MODULO 1. PISOS Y MUROS	\$ 121.168.760,80	\$ 130.134.149,00	-\$ 8.965.388,20
		MODULO 1. PRELIMINARES	\$ 13.398.286,33	\$ 25.249.160,00	-\$ 11.850.873,67
		MODULO 2. CARPINTERIA METALICA	\$ 628.750.959,25	\$ 359.161.519,00	-\$ 269.589.440,25
		MODULO 2. CONCRETO Y MAMPOSTERIA	\$ 315.936.495,23	\$ 338.532.379,00	\$ 22.595.883,77
		MODULO 2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 156.905.879,80	\$ 71.585.576,00	-\$ 85.320.303,80
		MODULO 2. INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 104.561.622,72	\$ 233.796.235,00	\$ 129.234.612,28
		MODULO 2. INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 20.071.752,31	\$ 19.492.459,00	-\$ 579.293,31

**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

 <p><b>Castilla</b> la Nueva Capacidad y Visión PARA SERVIR A MI GENTE</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4			
	<b>SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA</b>			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 DE 2016	3 DE 3		
T.R.D. 140.2.40.				

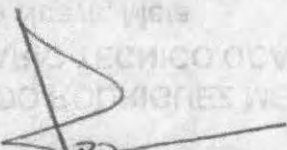
	MODULO 2. PISOS Y MUROS	\$ 121.168.760,80	\$ 123.489.764,00	\$ 2.321.003,20
	MODULO 2. PRELIMINARES	\$ 13.398.286,33	\$ 25.249.160,00	\$ 11.850.873,67
	REVISION DE INGENIERIA ESTRUCTURAL	\$ 9.489.679,00	\$ 9.489.679,00	\$ 0,00
	SISTEMA EXTERNO DE PROTECCION CONTRA RAYOS	\$ 64.068.654,17	\$ 62.601.608,00	-\$ 1.467.046,17
	AGORA	\$ 0,00	\$ 378.705.149,00	\$ 378.705.149,00
	UNIDADES SANITARIAS	\$ 65.225.759,07	\$ 59.138.848,00	-\$ 6.086.911,07
	<b>Totales</b>	<b>\$ 3.204.010.610,00</b>	<b>\$ 3.204.010.610,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

Como se aprecia en las tablas los ajustes presentados corresponden a modificaciones en los APUs, por tanto, las demás condiciones del proyecto no varían; así como tampoco se alteran las condiciones iniciales de viabilidad y aprobación ni se modifica el objeto o alteran las actividades y alcance del mismo; tal y como se evidencia en la certificación que reposa en los archivos soporte de la modificatoria.

Adjunto a la presente comunicación, ficha comparativa N° 274577 que arroja el aplicativo SUIFP-SGR y el formato de verificación de requisitos emitido por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

Lo anterior con fin de actualizar el proyecto en el Banco de proyectos de programas de Inversión Municipal y viabilizar los procesos contractuales requeridos.

Cordialmente,

  
**HERNANDO RODRIGUEZ MEDINA.**  
 Secretaria Técnica del OCAD Municipal  
 Secretario de Planeación Ambiental y Vivienda



**"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"**

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

## **ACREDITACIÓN CONTRATO 2**

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-064 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 15-Ago-17
---	----------------------------	--

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. PAF-DRP-I-058-2017

*Contrato:* PAF-DPR-I-058-2017.

*Proyecto:* INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	PAF-DPR-I-058-2017.
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 ( <u>Integrado por RM INGENIEROS SAS 50% y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%</u> ), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
<b>INTERVENTOR</b>	N.A.
<b>SUPERVISOR</b>	ANA MILENA ZABALETA
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO</b>	OCHO (8) MESES
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MCTE IVA INCLUIDO
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 DE NOVIEMBRE DE 2017 ETAPA 1: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 1 DE ENERO DE 2018 ETAPA 2: DEL 8 DE MARZO DE 2018 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<h2>ACTA DE TERMINACIÓN</h2>	<p>Código: ADTI-FO-064 Versión: 1 Fecha de aprobación: 15-Ago-17</p>
--	------------------------------	--

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
		NA	NA
	Prórroga a la suspensión No.	NA	NA
	Reinicio No. 1	NA	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	NA		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	45 días calendario	
	Prórroga No. 2	21 días calendario	
	Prórroga No. 3	10 días calendario	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	76 días calendario		
ADICIONES	Adicional No. 1	1. Cuarenta y seis millones treinta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$46.033.788,00) M/cte.	
	Adicional No. 2	2. Veintiun millones novecientos treinta y uno mil ciento veintiocho pesos (\$21.931.128,00) M/cte.	
	Adicional No. 3	3. Once millones ochocientos setenta mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$11.870.553,00) M/cte.	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	Setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$79.835.469,00) M/Cte.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa y dos millones nueve mil ciento ochenta y nueve pesos (\$292.009.189,00) M/cte.		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA ETAPA 2	
PLAZO EJECUTADO	Ocho (8) meses y setenta y seis (76) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de noviembre de 2018

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de *INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)* del contrato de obra No **PAF-DPR-I-058-2017.**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios de interventoría, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, para su aprobación.

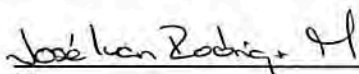




 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<p><b>ACTA DE TERMINACIÓN</b></p>	<p>Código: ADTI-FO-064 Versión: 1 Fecha de aprobación: 15-Ago-17</p>
--	-----------------------------------	--


Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *veintitrés (23)* días del mes de *noviembre* del año *2018*.

**EL CONTRATISTA**



**Firma**  
José Iván Rodríguez Medrano  
Representante Legal  
Consortio PB

**EL SUPERVISOR**



**Firma**  
ANA MILENA ZABALETA  
Supervisor Delegado  
FINDETER

**LA FIDUCIARIA**



**Firma**  
Carolina Lozano Ostos  
Representante Legal  
FIDUCIARIA BOGOTÁ

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-065 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017
--	--	--

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  1 No. PAF-DPR-I-058-2017

**Contrato:** CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUICIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PB

**Proyecto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)

**Fase o Etapa:** ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	PAF-DPR-I-058-2017
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO PB NIT:901.116.019-7 <i>Integrantes:</i> <u>RM INGENIEROS S.A.S. NIT 900345967-2</u> <i>Participación:</i> 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA NIT. 88.279.085-4      50% <i>Representante Legal del Consorcio:</i> JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
<b>SUPERVISOR</b>	INGENIERO MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	PLAZO CONTRACTUAL 8 MESES ETAPA 1: Interventoría de estudios y diseños: DOS (2) MESES CALENDARIO
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) VALOR ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$16.325.623,00)
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 DE NOVIEMBRE DE 2017

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-065 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017
--	--	--

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	<i>ETAPA 1: DOS (2) MESES CALENDARIO.</i>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<i>ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$16.325.623,00)</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<i>ETAPA 1: 01 DE ENERO DE 2018</i>

Una vez verificados los productos objeto de la **ETAPA 1: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)**, se levantó acta de terminación firmada por las partes el día PRIMERO (01) de ENERO de 2018.

A la fecha de la firma de la presente acta se identifica que los productos se encuentran debidamente subsanados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar.

En consecuencia, los pendientes de la **ETAPA 1: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)**, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes:

No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Estudio de suelos	
2	Verificación topográfica	
3	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	
4	Documentos arquitectónicos y diseño estructural (incluidos elementos no estructurales)	
5	Trámite de licencia	
6	Informe final gestión servicios públicos y aprobaciones a que haya lugar	
7	Presupuesto, memorias de cantidades, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y consolidación de especificaciones técnicas.	
8	PMA	
9	PMT	
10	Plan seguridad industrial y salud ocupacional	
11	Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal	
12	Bitácora final	

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<p align="center"><b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b></p>	<p><b>Código:</b> ADTI-FO-065 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017</p>
--	--	---

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** para su aprobación.

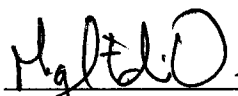
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **SIETE (07)** días del mes de **MARZO** del año **2018**.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



**Firma**  
**JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO PB




**Firma**  
**MIGUEL ECHEVERRI OCHOA**  
Ingeniero  
Supervisión FINDETER



**Firma**  
**CAROLINA LOZANO OSTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

*Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*  
Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor  
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor  
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter.  
Original: Contratante.  
Copias: Contratista o Consultor e Interventor

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-065 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017
--	--	--


CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  2 No. PAF-DRP-I-058-2017

**Proyecto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
NÚMERO DEL CONTRATO	PDF-DRP-I-058-2017
DESCRIPCIÓN ETAPA 2:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
CONTRATISTA	CONSTRUCCOR S.A.S. CON NIT. 900.448.690-0 Representante Legal MANUEL DARÍO CÓRDOBA MENA C.C. 79.100.784
INTERVENTOR	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 (Integrado por <u>RM INGENIEROS SAS 50%</u> y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
PLAZO INICIAL ETAPA 2	SEIS (6) MESES.
VALOR INICIAL ETAPA 2	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$195.848.097,00) MCTE INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO ETAPA 2	8 DE MARZO DE 2018

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PRORROGA 1	45 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 2	21 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 3	10 DÍAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO	SEIS (6) MESES Y SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO
ADICION 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$46.033.788,00) M/CTE.
ADICION 2	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$21.931.128,00) M/CTE.



 <b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-065
		<b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017


CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>ADICION 3</b>	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.870.553,00) M/CTE.
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$275.683.566,00) M/CTE.
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.630.142.178,00) M/CTE.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Una vez verificado el objeto y las actividades ejecutadas en la segunda etapa del contrato de Interventoría No PAD-DRP-I-058-2017 se identificó que, a la fecha éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que no se presentan faltantes o pendientes por entregar.

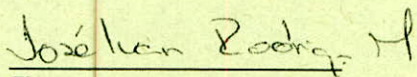
En consecuencia, la interventoría realiza entrega formal de las obras producto del contrato PAF-DPR-O-46-2017 de acuerdo con el inventario de obra anexo a esta acta y siguiente balance final, previamente aprobado por interventoría:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO	CANTIDAD ACUMULADA	% EJECUTADO	VALOR ACUMULADO
1	Aulas, comedor, zona administrativa, depósitos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas)	M2	663,422	\$ 1.570.000	\$ 1.041.572.540	663,42	100,00%	1.041.572.540
2	Zona de servicios: cocina, cuartos técnicos y baterías sanitarias. (Incluye redes generales)	M2	365,922	\$ 2.400.000	\$ 878.212.800	365,92	100,00%	878.212.800
3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida y zonas verdes, con cubierta. (incluye estructura)	M2	245,86	\$ 479.000	\$ 117.766.940	245,86	100,00%	117.766.940
4	Zonas duras sin cubierta (Circulaciones abiertas y parqueadero)	M2	34,88	\$ 199.000	\$ 6.941.120	34,88	100,00%	6.941.120
5	Zonas blandas (arborización y empradización, incluye preparación del suelo, suministro e instalación de juegos infantiles incluyendo placa y acabados de piso)	M2	872,55	\$ 55.000	\$ 47.990.250	872,55	100,00%	47.990.250
6	Cerramiento Perimetral (incluye cimentación)	ML	167,6	\$ 322.000	\$ 53.967.200	167,60	100,00%	53.967.200
7	Adición #1 obras complementarias	GL	1	\$ 68.127.710	\$ 68.127.710	1,00	100,00%	68.127.710
8	Adición #2 obras complementarias	GL	1	\$ 15.300.353	\$ 15.300.353	1,00	100,00%	15.300.353
<b>A</b>	<b>VALOR DIRECTO OBRA / VALOR CORTE</b>				<b>\$ 2.229.878.913</b>			<b>2.229.878.913</b>
	Administración			9%	\$ 200.689.102			\$ 200.689.102
	Imprevistos			3%	\$ 66.896.367			\$ 66.896.367
	Utilidad			5%	\$ 111.493.946			\$ 111.493.946
	Valor IVA sobre la utilidad			19%	\$ 21.183.849,74			\$ 21.183.850
<b>B</b>	<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$ 400.263.265</b>			<b>\$ 400.263.265</b>
	<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>				<b>\$ 2.630.142.178</b>			<b>\$ 2.630.142.178</b>

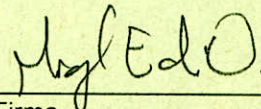
El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER para su aprobación,

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-065 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Ago-2017
--	--	--

Para constancia, una vez recibido se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2019.

**QUIEN ENTREGA****QUIEN RECIBE**


Firma  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
 Representante Legal  
**CONSORCIO PB**  
 C.C No. 79.737. 691



Firma  
**MIGUEL ECHEVERRI OCHOA**  
 Ingeniero Civil  
 Supervisor Delegado  
**FINDETER**

**LA FIDUCIARIA**

Firma  
**CAROLINA LOZANO OSTOS**  
 Representante Legal  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO PB

OBJETO: "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)"

Entre los suscritos, por una parte CAROLINA LOZANO OSTOS, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39 692 985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, debidamente facultada para celebrar el presente contrato...

CONSIDERACIONES:

- 1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado...
2. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...
3. Que el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones...



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades de construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de planta física, y literal m) "Asistencia Técnica a las entidades beneficiarias de financiación, requerida para adelantar adecuadamente las actividades enumeradas".

- 5. Que así mismo, el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consagra en su literal h) adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera...
6. Que en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta válido anotar que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."
7. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, señala que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios, Interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro...



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) para la revisión y complementación de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de El Doncello (Caquetá).

13. Que el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, mediante acta No. 032 del dieciocho (18) de septiembre de 2017, aceptó la recomendación de orden de elegibilidad efectuada por los evaluadores, en el sentido de seleccionar como adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017 al proponente CONSORCIO PB e instruyó a la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A para adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la suscripción del presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas.

Que en atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es realizar "LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)" con actividades, presupuestos y productos definidos, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-058-2017 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente contrato.

El contrato de la interventoría se divide en dos etapas: Etapa 1. Interventoría a la revisión y complementación de Estudios y Diseños y Etapa 2. Interventoría a la Construcción y puesta en funcionamiento de la(s) obra(s) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato:

- 1. Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Documentos del Proyecto: LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).

En caso de contradicciones entre los documentos anteriormente enumerados primarán, en el siguiente orden:

- 1. Este contrato.
2. Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017.
3. Estudios previos para la contratación.
4. Documentos del Proyecto LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

5. Los otros documentos previos a la firma de este contrato que no hayan sido incorporados en este contrato, sólo obligan al CONTRATANTE si el CONTRATANTE los ha aceptado por escrito después de la firma de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODELO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato será ejecutado por el esquema de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual será ejecutado en dos (2) etapas sometidas a condición, con actividades y productos definidos, con las siguientes características:

2.1. ETAPA 1.

Interventoría a la revisión y complementación de Estudios y Diseños: Esta etapa contempla la interventoría a la ejecución de la revisión y complementación de estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del centro de desarrollo infantil (CDI) de acuerdo con el siguiente alcance:

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, consiste en la revisión y la elaboración de los estudios técnicos con base en la información entregada por FINDETER, para la posterior construcción del Centro de Desarrollo Infantil, incluyendo la radicación de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

La revisión y elaboración de estudios y diseños se deben realizar de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, además de las normas NTC 6199, GIPI, RETIE, RETILAP, NSR-10 y demás normatividad vigente aplicable.

Durante esta etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno o infraestructura existente, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico. Así mismo, el CONTRATISTA deberá complementar los estudios técnicos y diseños integrales con base en los diseños arquitectónicos, eléctricas e hidrosanitarios suministrados por FINDETER. El diseño estructural deberá basarse en la arquitectura entregada y esta no podrá ser modificada. Los ajustes que puedan llegar a surgir en los detalles administrados por FINDETER, asociados al diseño estructural planteado, deberán ser realizados por el CONTRATISTA.

Para la Etapa 1 el contratista deberá realizar la interventoría a la totalidad de ajustes y complementación a los estudios y diseños del proyecto de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior acogiendo las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, que hacen parte integral del proceso objeto de la presente interventoría.

2.2. ETAPA 2

La Interventoría a la Construcción y puesta en funcionamiento de la(s) obra(s). Consiste en la interventoría a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil de acuerdo con los estudios técnicos y diseños integrales producto de la Etapa 1.

CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES RESOLUTORIAS



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Considerando que el contrato de interventoría es accesorio al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (principal), el acausamiento de las situaciones que dan lugar a que operen las condiciones resolutorias del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, le son oponibles al interventor y por lo tanto, generan la resolución del contrato de interventoría frente a dicho contrato, según corresponda. Dichas circunstancias son las establecidas en la convocatoria que se adelanta para contratar la "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)".

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará el noventa por ciento (90%) del valor total de la etapa 1 correspondiente a la Interventoría de los Diagnósticos, Estudios Técnicos y Diseños o ajuste a Diseños una vez se reciba a satisfacción, por la supervisión del contrato, la totalidad de los Estudios Técnicos y Diseños del Centro de Desarrollo Infantil (planes de construcción, levantamiento topográfico, estudio de suelos, memoria de cálculo de los estudios y diseños, especificaciones técnicas de construcción, procedimientos constructivos, presupuesto, etc.), junto a radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

De modo que, sea cual sea una o varias de las condiciones resolutorias descritas en la referida convocatoria, los derechos y obligaciones del proyecto al que se le ejerce interventoría o del contrato de interventoría según el caso, se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil. Tratándose del contrato proceda la terminación anticipada y el mencionado contrato entrará en etapa de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, sin que se cause ningún reconocimiento económico al contratista de interventoría distinto al valor ejecutado a dicha fecha y tratándose del proyecto en el acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato se dejara la constancia de inejecutabilidad del mismo con el respectivo balance financiero, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al ejecutado.

El saldo correspondiente al ítem 1 (10%) por ciento de la Etapa 1, se pagará una vez se haya entregado la licencia de construcción debidamente aprobada, dicha entrega será realizada a FINDETER.

Una vez se obtenga aprobación definitiva del informe correspondiente a la Etapa 1, se podrá dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

ETAPA 2: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS

PARÁGRAFO PRIMERO Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el valor de la Etapa 2. Ejecución de las obras, así:

PARÁGRAFO SEGUNDO El no acausamiento de alguna de las condiciones suspensivas, tendrá los efectos previstos en los artículos 1536 y 1537 del Código Civil, en consecuencia, el contrato entrará en la etapa de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, sin que se cause ningún reconocimiento económico diferente al valor de lo ya reconocido, ni a reclamaciones por parte del CONTRATISTA.

a) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor correspondiente a la Etapa 2, mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes técnicos establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por el valor ofertado por el proponente, que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720.00) MICTE INCLUIDO IVA, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el INTERVENTOR, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

b) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa 2, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato.

c) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa 2, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, VALOR FASE ANTES DE IVA (A), VALOR IVA (19%) (B), VALOR IVA (19%) (C), VALOR TOTAL. Rows include Etapa I, Etapa II, and VALOR TOTAL (ETAPA I Y II + IVA 19%).

Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá:

La forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, deberá acreditar el pago generado en la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, o el que corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo. La certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo.

ETAPA 1: INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Cuando proceda

Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada actividad. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

ii Cumplir los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de cada etapa y la suscripción del Acta de Inicio de la siguiente etapa, LA CONTRATANTE no reconocerá valor adicional al establecido en cada Etapa y efectivamente ejecutado para cada etapa en los presentes términos de referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de todos y cada uno de los pagos a efectuarse por la CONTRATANTE al INTERVENTOR, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del INTERVENTOR, y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el INTERVENTOR y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR para la cumplida ejecución del contrato. Por lo que la CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron preveibles al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:

PARÁGRAFO TERCERO: Le está prohibido al INTERVENTOR autorizar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente se haya suscrito el respectivo documento modificatorio al contrato, cualquier ítem que ejecute si la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del INTERVENTOR, de tal manera que la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

Las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato resultante de la convocatoria indicada en el numeral anterior, en los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, para las dos (2) etapas del contrato de la citada convocatoria, durante la ejecución y liquidación del mismo.

CLÁUSULA QUINTA. – PLAZOS: El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría es el siguiente:

El Contratista de Interventoría, sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, tendrá aquellas incorporadas en el contrato, en los términos de referencia y las siguientes obligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

El plazo general del Contrato es de OCHO (8) MESES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el período de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales.

A continuación se presentan las obligaciones de carácter general que tienen ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

El plazo del contrato para efectos de la contabilización del plazo será discriminado como se presenta a continuación:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. Rows include ETAPA 1 and ETAPA 2.

- 1. Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Social, el cual hace parte integral de los presentes términos de referencia y del contrato - Anexo 3.
2. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.
4. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución.
5. Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.
6. Asegurar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
7. Asegurar en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución del Proyecto el cumplimiento de las Recomendaciones Mínimas de Construcción, que forman parte integral de los Términos de Referencia del contrato objeto de la presente interventoría.
8. Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y con EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).
9. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
10. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
11. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO acorde con la realidad de la ejecución contractual.

\* El plazo de cada una de las Etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación.

Los plazos de las etapas se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las etapas. El contratista deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las etapas, las cuales deberán firmarse simultáneamente con las actas del CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA.



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

- 12. El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente
13. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

terminos de referencia del contrato objeto de esta interventoria, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE

- 12. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
13. Verificar las condiciones de ejecutabilidad del proyecto

6.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter administrativas con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de la Interventoría

- 1. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Términos de Referencia referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
2. Si el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de referencia, dejar el registro respectivo e informar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).
3. Programar y coordinar con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
4. Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto.
5. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
6. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
7. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, renuncia, terminación, entrega, recibo final y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato.
8. Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá con la suficiente antelación remitir a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) un concepto técnico en el cual se aporte la solicitud a fin de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría simultáneamente y remitirlo a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) debidamente diligenciado y suscrito para visto bueno del Supervisor, o acoger el procedimiento para la suspensión definido en el manual operativo. Una vez resuelta la situación que motiva la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso a FINDETER, y remitirá diligenciadas

- 1. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra por etapas, con la aprobación de Interventoría.
2. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de interventoría por etapas.
3. Suscribir conjuntamente con la CONTRATANTE el Acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
4. Solicitar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), o a quien este indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
6. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las aclaraciones del caso.
7. Revisar detenidamente el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos y obligaciones del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
8. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO sin ningún contratiempo.
9. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los términos de referencia que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.
10. Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se encuentre vinculado a su mismo mediante contrato de trabajo y/o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, se hallen conforme lo exigido en los



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

y suscritas las correspondientes actas de remito correspondientes para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.

- 26. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
27. Suministrar de manera oportuna a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.
28. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuir a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
29. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que impartir son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.
30. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichas permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio.
31. Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la entrega del presupuesto con sus correspondientes análisis de precios unitarios.
Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es precio global fijo, estos productos son de carácter indicativo para la Entidad.
32. Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas. Deberá verificar las actividades realizadas, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores, además de revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Así mismo, canalizar oportunamente hacia EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.
33. Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación de programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad desde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.
34. Suscribir con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO un acta del estado inicial del entorno de la obra y/o actas de vecindad, para comparar al final si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.
35. Vigilar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física con acompañamiento de la INTERVENTORÍA. De igual manera informar de manera oportuna a LA CONTRATANTE y al supervisor delegado los inconvenientes encontrados.
36. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
37. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

- 9. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del Proyecto.
10. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento.
11. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.
12. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que la CONTRATANTE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
13. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
14. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y emitir un concepto a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para la resolución final de las mismas.
15. Estudiar, analizar, conceptualizar y resolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Las respuestas deberán estar sustentadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.
16. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
17. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.
18. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
19. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
20. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule la CONTRATANTE y/o FINDETER en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.
21. Acompañar a la CONTRATANTE y/o FINDETER, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.
22. Realizar todo y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal.
23. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y/o supervisor delegado.
24. Informar a la CONTRATANTE con frecuencia semanal cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del proyecto.



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 37 Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para la obra, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
38 Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente.
39 Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presenten en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
40 Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requeridos por EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) al supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido.
41 Elaborar y llevar un registro fotográfico y filmico de manera cronológica del avance de la obra, y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después de la zona intervenida.
42 Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplir las al interior de su equipo de trabajo.
43 Verificar el cumplimiento de vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un sesenta por ciento (70%) del personal de obra no calificado, a individuos de la zona de influencia de la misma, dando prioridad a los habitantes de la zona donde se está desarrollando el proyecto y evaluar en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento por circunstancias que afecten la ejecución de la obra, con la finalidad de ajustar este porcentaje.
44 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

- 1. Adoptar las medidas necesarias para que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR debe informar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
3. Entregar información a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el INTERVENTOR deberá enviar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) copia de los requerimientos realizados al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA, de los cuales siempre se deberá hacer copia a la compañía aseguradora acompañando del informe detallado sobre el incumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el INTERVENTOR deberá informar de inmediato al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

Posterior a la terminación del Contrato objeto de Interventoría:

Lo anterior con el fin que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) de aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio e inicie los procedimientos contractuales pactados tendientes a determinar el posible incumplimiento de obligaciones.

- 1. Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
2. Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual).
3. Elaborar el proyecto de Acta de cierre balance financiero y de ejecución del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 45 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirlo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
4. Exigir y obtener del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO los paz y avales a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
5. Garantizar el proceso de cierre, balance financiero y de ejecución de liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- 4. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se de cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.2. OBLIGACIONES JURÍDICAS

- 6. Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO así como el acta de entrega al municipio y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
7. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter jurídico, con el fin de cumplir con el objeto contractual:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 13 de 37

Verónica Patricia Rodríguez
VICEDIRECTORA GENERAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 14 de 37

Verónica Patricia Rodríguez
VICEDIRECTORA GENERAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

los lineamientos y plazos establecidos por la CONTRATANTE. Atender los requerimientos de la Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

- 9. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza del mismo, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de caudales, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.
10. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
11. Emitir los conceptos que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
12. Emitir los conceptos técnicos de aprobación correspondiente a la etapa de revisión y complementación de los estudios técnicos y diseños.
13. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) y del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, porque en ese momento la responsabilidad del diseñador sobre las obras pasa a ser del INTERVENTOR.
14. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.
15. Velar por el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.

- 8. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
9. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, que en materia jurídica y legal se formulen.
10. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
11. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

6.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter técnico con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- 1. Conocer previamente a la ubicación de los contratos, la localización de las obras en el terreno para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental para su intervención.
2. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
3. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
4. Asegurar y verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el documento Recomendaciones Mínimas de construcción, anexo técnico del proceso objeto de la presente interventoría.
5. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
6. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, antes del vencimiento del plazo de la Etapa 1 del contrato, para posterior verificación por parte de FINDETER.
7. Revisar y aprobar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito elaborados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
8. Asegurar la realización de los comités de diseño uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- 16. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
17. Revisar y aprobar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
18. Aprobar el cronograma presentado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, solicitando los ajustes pertinentes, haciendo seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas, requiriendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que explique las desviaciones del cronograma que se generen, promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a la CONTRATANTE y al supervisor delegado, refiriendo toda la trazabilidad y gestión del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, sin perjuicio de las facultades que a la CONTRATANTE le corresponden.
19. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
20. Promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 15 de 37

Verónica Patricia Rodríguez
VICEDIRECTORA GENERAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 16 de 37

Verónica Patricia Rodríguez
VICEDIRECTORA GENERAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
21. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
22. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él, el personal diario, tanto del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA como el personal del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
23. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
24. Requerir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
25. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
26. Asesorar y suministrar la información que requieran la CONTRATANTE, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.
27. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor delegado.
28. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
29. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y emitir un concepto técnico al respecto a FINDETER. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
30. Constatar la información suministrada por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.
31. Revisar y conceptualizar que las especificaciones técnicas propuestas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO sean iguales o superiores a las establecidas en las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN documento anexo al proceso objeto de la presente interventoría.
32. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a modificaciones del alcance del proyecto, remitiendo los soportes correspondientes a la CONTRATANTE y al supervisor delegado. Le está prohibido al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA aprobar la ejecución de actividades de obra que no estén contempladas inicialmente en el CONTRATO, sin que previamente la CONTRATANTE haya suscrito el

- respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
33. Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad del proyecto.
34. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la CONTRATANTE o el supervisor delegado.
35. Verificar y aprobar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio de obra por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
36. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el INTERVENTOR exigió al CONTRATISTA efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el CONTRATISTA esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estos ensayos o ensayos no cumplan con los resultados, el INTERVENTOR deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
37. Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuales deben ser certificados.
38. Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución del proyecto.
39. Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para la ejecución del proyecto.
40. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO los documentos necesarios para este fin.
41. Solicitar la demolición, reconstrucción u/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
42. Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
43. Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
44. Verificar la instalación de las Vallas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por LA CONTRATANTE, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
45. Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO durante la ejecución del CONTRATO, con el fin de que cumpla con lo ofertado así como con lo establecido en los términos de referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
46. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Control de Interventoría.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 17 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 18 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 47. Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias al cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la normatividad técnica aplicable a la obra.
48. Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Además del cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.
49. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
50. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto y aprobar su contenido.
51. Revisar, estudiar, conceptualizar y aprobar los planos record y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO o el PROVEEDOR cuando aplique.
52. Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente.
53. Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.
54. Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla con ello.
55. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental cuando aplique.
56. Velar porque el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO emplee los diseños arquitectónicos autorizados por FINDETER, sin realizar modificaciones a los mismos.
57. Garantizar que la infraestructura cuente con la serIALIZACIÓN de emergencia y la establecida en los lineamientos del Manual de Aplicación de Marca para las Modalidades de Atención De Cero a Siempre.
58. Teniendo en cuenta que la "Curva de Recursos S" permite comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar acciones correctivas oportunas, en caso, se convierta en el punto de partida técnico de valor ganado, el INTERVENTOR deberá revisar y aprobar la programación presentada por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con base en los puntos de obligatorio cumplimiento según términos de referencia del proceso de estudios, diseños y obra. Su no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas.
59. El INTERVENTOR deberá implementar como mínimo DOS (02) jornadas de trabajo cada una de Ocho (08) horas, así: (1ra. Jornada: 06:00 a.m. a 02:00 p.m.) y 2da. Jornada: 02:00 p.m. a 10:00 p.m.), exigiendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. El contratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con esta se garantiza el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de las dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento en los hitos del proyecto en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semestrales.

- 60. El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO antes de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
61. Analizar y conceptualizar sobre el alcance y el presupuesto efectivo del proyecto, resultado de la revisión de la documentación presentada por el contratista si se llega a requerir alguna modificación al alcance del proyecto, verificando que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO haya cumplido el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado de la zona de ejecución del proyecto.
62. Aprobar pagos de los suministros de tuberías, accesorios y equipos, única y exclusivamente cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
63. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los controles y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
64. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
65. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.

6.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter financiero y contable con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
2. Elaborar junto con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA las actas de avance en la ejecución.
3. Revisar, aprobar y conceptualizar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL PATRIMONIO ASISTENCIA TÉCNICA FIDEICOMISO FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y la normatividad vigente.
4. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la emisión de los documentos que atestigüe EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para tal efecto.
5. Verificar que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
6. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, llevando un registro de cada una de las operaciones.
7. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
8. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de acuerdo con el cronograma, de tal manera que si se detectan atrasos e



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 19 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 20 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y se adopta un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
9. Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
10. Verificar antes de cada pago que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
11. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

- 1. Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
2. Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
3. Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
4. Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
5. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
6. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigentes
7. Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
8. El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
9. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETE)
10. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
11. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1056 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
12. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes
13. Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigentes.
14. Ley 915 de 2004.
15. Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato
16. RESOLUCION 14881 DE 1 983, Reglamentación para accesibilidad a discapacitados
17. Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
18. Dar cumplimiento a las Normas NTCCG 1000 2004 e ISO 9001:2008.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ASPECTOS RELACIONADOS A LA INTERVENTORÍA. La Interventoría implica una posición imparcial y equitativa por lo tanto debe:

- 1. Amonazar la interacción de la CONTRATANTE, el Supervisor delegado y el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 21 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 2. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del CONTRATISTA, generando alertas oportunas a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
3. Informar a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avances, estado financiero del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.
4. Mantener sin perder la independencia y la posición como interventor, unas adecuadas relaciones con el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, para permitir la optimización general, y lograr así, la detección y solución oportuna de cualquier problema asociado con el proyecto.
5. Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos del control del estado.
6. No asumir competencias que le corresponden al CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA o a la CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. – PRODUCTOS: Sin perjuicio de los informes semanales y mensuales y de los demás soportes de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, se consideran productos específicos del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, los siguientes

- a) Informes semanales: En el informe semanal de interventoría se presenta la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato objeto de la interventoría, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo. Con base en lo anterior y conforme a lo estipulado en los términos de referencia, el contratista deberá presentar a la interventoría para su aprobación, la programación que deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S para las dos etapas del proyecto. Adicional a lo anterior, deberá incluir:
• Hitos críticos de la curva S
• Indicadores Financieros
• Indicadores Físicos
• Situaciones problemáticas
• Plan de Acción
• Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, etc)
• Actividades programadas para la siguiente semana
• Comentarios de la Interventoría
• Registro Fotográfico.
b) Informes Mensuales: La Interventoría presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avance de proyecto, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para las diferentes etapas del proyecto. Como mínimo deberá incluir:
• Informe ejecutivo
• Informe técnico
• Acta parcial y balance presupuestal
• Actas de veeduría (cuando aplique)
• Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 22 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes
• Relación de planos
• Registros fotográficos
• Videos o renders del avance del proyecto
• Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
• Calibración y control de equipos
• Fotocopia de la bitácora o libro de obra
• Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
• Informe de control topográfico
• Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto
• Informes semanales presentados y aprobados
• Informe de seguridad industrial
• Informe de manejo ambiental
• Informe de gestión social
• Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo a la curva S
• Relación de correspondencia
• Informes semanales aprobados
• Actas de seguimiento al contrato y/o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto.
• Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- e. Bitácora.
d. Actas contractuales
e. Actas de pago parcial
f. Acta de terminación.
g. Acta de entrega y recibo final.
h. Acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato
i. Informe ejecutivo y los demás que se requieran por parte de la Contratante a través del supervisor delegado
j. Informe Final.

La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
• Breve descripción de los trabajos
• Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo)
• Balance económico del contrato
• Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos
• Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
• Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
• Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 23 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo rejas, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el contratista encargados de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría.
• Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico
• Resultados de los ensayos de laboratorio
• Informe sobre las pólizas y garantías exigidas
• Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo
• Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas
• La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada
• El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
• Planos record original
• Informe final de control topográfico.
• Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
• Informe final de seguridad industrial
• Informe final de manejo ambiental
• Informe final de gestión social.
• Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

- 1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, enmarcadas dentro del término del mismo.
3. Pagar al INTERVENTOR por la labor desempeñada con cargo exclusivo a los recursos existentes en el fideicomiso denominado P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y hasta concurrencia de los mismos de acuerdo con el orden de pago que temida FINDETER a EL CONTRATANTE con autorización del Supervisor del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA. – SUPERVISIÓN: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá una supervisión por parte de La Vicepresidencia Técnica de FINDETER o el funcionario que la misma delegue, con el fin que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y verifique que el mismo se ejecute de acuerdo con las especificaciones y normas del contrato, sin que esta supervisión releve al INTERVENTOR de su responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. – MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS. El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito. En todo caso, las prórrogas y modificaciones, deben: a. Estar debidamente justificadas y soportadas por parte del INTERVENTOR y validadas por el supervisor; b. Estar acompañadas de un plan de acción tendiente a adoptar medidas para evitar que persistan los factores que dieron lugar a la prórroga o a la modificación.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 24 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

DE LA ETAPA II

Table with 3 columns: AMPARO, COBERTURA DE LA GARANTIA, and VIGENCIA. It details coverage for social services, civil liability, and service quality.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir, en los términos indicados por LA CONTRATANTE...

La aprobación de la garantía por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases...

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad por razón de la celebración y ejecución del contrato...

DEL CONTRATO

Table with 3 columns: AMPARO, MONTO DEL AMPARO, and VIGENCIA. It specifies the 30% coverage for contract fulfillment.

La aprobación de las garantías por parte de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato...

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente...

PARAGRAFO PRIMERO. - Término para su entrega. EL CONTRATISTA entregará a LA CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato...

PARAGRAFO SEGUNDO: La entrega de las garantías será condición previa para realizar el último pago del contrato.

DE LA ETAPA I:

Table with 3 columns: AMPARO, COBERTURA DE LA GARANTIA, and VIGENCIA. It details coverage for social services, civil liability, and service quality for Stage I.

PARAGRAFO TERCERO: Requisitos generales. Para el caso de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, serán tomadoras y emparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA...

PARAGRAFO CUARTO: Suficiencia de las garantías. EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato y/o la suscripción de las garantías otorgadas...



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los productos objeto del mismo...

Comunicada al CONTRATISTA la decisión del CONTRATANTE sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre...

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna...

- 1. Si suspendidas por las partes todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no renunciará, sin justificación válida, la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado...

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas...

- 2. POR IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas...

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1. RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, el mismo se resolverá o terminará por incumplimiento del CONTRATISTA...

- 3. POR MUTUO DISEÑO O RESCALICACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las partes en cualquier momento de la ejecución del contrato podrán dimitir por terminado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil.

Una vez la CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos:

- 1. No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA. 2. Quedará sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA. 3. Se harán efectivas la Cláusula Penal y las garantías a que haya lugar.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

- 7. **POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES, EMBARGOS JUDICIALES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 8. **POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA.** Cuando el CONTRATISTA subcontrata, traspasa, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de este, sin previa autorización expresa y escrita de LA CONTRATANTE.
- 9. **POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O INICIO DE PROCESO LIQUIDATARIO DEL CONTRATISTA.**
- 10. **POR SOBRECOSTOS.** En el evento en que la CONTRATANTE verifique que el CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incurrió precios con desviación sustancial de precios respecto a las condiciones del mercado para el momento de la oferta o de la incorporación al contrato en la etapa de ejecución.
- 11. **POR INCLUSIÓN DEL CONTRATISTA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 12. **INCLUSIÓN EN LA LISTA OFAC (CLINTON).**
- 13. **CUANDO EL CONTRATO SE HUBIERE CELEBRADO CONTRA EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL.**
- 14. **CUANDO EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO CON UNA PERSONA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**
- 15. **CUANDO SE HUBIEREN DECLARADO NULOS LOS ACTOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL CONTRATO.**
- 16. **CUANDO LA CONTRATANTE ENCUENTRE QUE EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN LA INDIJO EN ERROR.**
- 17. **POR LAS DEMÁS CAUSAS LEGALES.** Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del CONTRATISTA conforme al siguiente procedimiento:

- 1. En garantía del derecho de defensa y el debido proceso, una vez se presenten situaciones que puedan llegar a constituir alguno de los eventos anteriormente enunciados, las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE para adelantar el siguiente trámite:
  - a. La CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual manifieste los argumentos que sustentan que se presentaron una o algunas de las situaciones anteriormente enumeradas aportando las evidencias que así lo soporten.
  - b. El CONTRATISTA y la aseguradora, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación anterior, podrán pronunciarse al respecto.
  - c. Vencido el plazo anterior, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para determinar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y en consecuencia informará al CONTRATISTA y a la aseguradora.
- 2. Efectos de la ocurrencia de la condición resolutoria. Determinada la ocurrencia de la condiciones resolutorias convenidas y pactadas en la cláusula precedente, y una vez agotado el procedimiento establecido en el literal A) de esta cláusula, quedará resuelto el CONTRATO y la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA el Acta de Liquidación del contrato suscrita por él, para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para aceptarla o rechazarla.

En consideración a que el proyecto tiene relación directa con la garantía de prestación de los servicios a cargo del Estado y a la importancia que reporta para los derechos constitucionales de los ciudadanos beneficiarios de la ejecución del proyecto, una vez terminado o resuelto el CONTRATO, la CONTRATANTE podrá adelantar las acciones necesarias para continuar la ejecución a través de una nueva contratación.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - ACTA DE CIERRE, BALANCE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a suscribir el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato en los plazos establecidos en los siguientes numerales:

- 1. En el evento en que ocurra alguna de las condiciones resolutorias establecidas en el presente contrato y/o en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, con el documento en el que informe el acatamiento de una o varias de las condiciones, el proyecto de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato y a partir de dicha fecha se contará el término de dos (2) meses, para su suscripción.
- 2. En el evento en que falle una o varias de las condiciones suspensivas, establecidas en el presente contrato y/o en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, con el documento en el que informe dicha situación, el proyecto de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato y a partir de dicha fecha se contará el término de dos (2) meses para su suscripción.

**PARÁGRAFO:** Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan a la CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento del CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos, así como las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de presentar descargos al CONTRATISTA y se comunicará la respectiva comunicación al CONTRATISTA sobre la decisión que al respecto adopte la CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA TERMINAR EL CONTRATO POR PROCEDER LA CONDICIÓN RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO.** La CONTRATANTE está facultada por las partes a través del presente contrato bajo el amparo de la autonomía negociada



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com  
Página 29 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com  
Página 30 de 37

Fiduciaria Bogotá S.A. VICEPRESIDENCIA

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

- 3. En el evento en que ocurra una de las situaciones pactadas para la Terminación Anticipada, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, el documento en el que informe dicha situación.
  - 4. Una vez remitido el proyecto de acta de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato al CONTRATISTA, éste contará hasta con el término de dos meses (2) meses para proceder a la suscripción de la misma y que sea remitida a la CONTRATANTE.
  - 5. En el evento de culminación de las obras objeto de interventoría, procederá la suscripción del Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato de interventoría de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de terminación del contrato.
- El Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato se firmará por las partes, en la cual deberá constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas, así como las manifestaciones de desacuerdo del Contratista y poder declararse a paz y salvo.
- Si el CONTRATISTA no suscribe el Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato o no se llega a acuerdo sobre su contenido, la CONTRATANTE emitirá y suscribirá la referida Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, la cual constituirá el cierre contractual y el balance del contrato, y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del CONTRATO, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes sobre el CONTRATO. Lo anterior sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias frente a incumplimientos del CONTRATISTA.

**PARAGRAFO:** Las cláusulas penales de apremio que se causen por el retraso de la ejecución total o parcial de la o las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, se harán efectivas, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL.** Para el caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del presente contrato a exigir al CONTRATISTA el pago de este a la CONTRATANTE, a título de pena, de la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato que se este ejecutando, para tal fin facultan a la CONTRATANTE para que haga efectiva la cláusula penal. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que LA CONTRATANTE podrá exigir del CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

**CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y CLÁUSULA PENAL DE APREMIO.** En garantía del debido proceso y del derecho de defensa, las partes convienen el siguiente procedimiento para la aplicación de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL, previstas en las cláusulas anteriores, y así mismo facultan a la contratante para hacerla efectiva la referida cláusula penal, así:

- 1. La CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual exprese los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
- 2. El CONTRATISTA contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación anterior para presentar por escrito sus explicaciones.
- 3. Si la CONTRATANTE encuentra que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato y que el retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO hacen exigible la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO o que el incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA hacer exigible la CLÁUSULA PENAL, determinará los días de retraso y el monto de las cláusulas penales de apremio correspondientes o la cláusula penal que corresponde según corresponda.
- 4. Las partes convienen que facultan a la CONTRATANTE para hacer efectivas la cláusula penal de apremio y/o la cláusula penal, quien deberá comunicar la decisión al CONTRATISTA, previo concepto del Comité Fiduciario.
- 5. El CONTRATISTA podrá reclamar ante LA CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la medida. Si la CONTRATANTE no acoge los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y ratifica hacer efectiva la cláusula penal o cláusula penal de apremio, podrá compensar la suma con los montos que la CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA de cuentas sin cobrar o por causar con ocasión de la ejecución de este contrato, mediante compensación, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior de conformidad con la autorización expresa que a través de la firma de este contrato otorga el Contratista en consonancia con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La aprobación de las garantías. 2) La suscripción del acta de inicio. 3) Los demás requisitos establecidos en la presente minuta para que el contrato pueda iniciar su ejecución.

**CLÁUSULA VIGESIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se computa el tiempo de suspensión ni se varía el valor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas suspensiones no darán lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él.

**CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL DE APREMIO:** Las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del presente contrato a exigir al CONTRATISTA la cláusula penal de apremio y hacerla efectiva, por retraso en la ejecución total o parcial de la o las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, hasta por un valor equivalente al cinco punto uno por ciento (0.1%) del valor de la etapa que se este ejecutando o del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el cinco por ciento (5%) del valor total de la respectiva etapa y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com  
Página 31 de 37

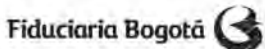


Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com  
Página 32 de 37

Fiduciaria Bogotá S.A. VICEPRESIDENCIA







**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017  
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

**CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA. NOTIFICACIONES.** - El Contratante recibirá notificaciones en la Calle 67 No. 7 – 36 piso 3, en la ciudad de Bogotá, y, el Contratante en la Calle 53 A No. 16-56, en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firmó por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su pronta y cuidadosa lectura, a los seis (06) días del mes de octubre de 2 017.

CONTRATANTE

CAROLINA LOZANO OSTOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
administradora y vocera del FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TECNICA-FINDETER

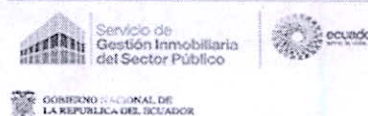
CONTRATISTA

JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO  
Representante Legal  
CONSORCIO PB



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 3**

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO  
INMOBILIAR



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO	
Nombre, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	Servicio (Antigua secretaría) de Gestión Inmobiliaria del sector Público. Ruc: 1768146750001. Dirección: Avenida Amazonas N22-94 y Veintimilla
Nombre o razón social y NIT del contratista. En caso de consorcio o unión temporal, nombre y porcentaje de participación de cada una de los integrantes del mismo:	RM INGENIEROS SAS. NIT 900.345.967-2
	Fecha de suscripción: 12 de Diciembre de 2012

Objeto del contrato: Interventoría (fiscalización) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 Nº 13-07 BARRIO EL CHICO

Valor inicial del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00	Valor final del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00
Valor inicial del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14	Valor final del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14
Fecha de iniciación: 12 de Diciembre de 2012	Plazo inicial de ejecución: 7.5 meses
Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2013	
Adición en plazo: 45 días	
Fecha de terminación: 7 de septiembre de 2013	Modalidad de pago: Precio Global Fijo
Número de edificios: 1	Numero de pisos en cada edificio: 3
Estado actual: Terminado	Porcentaje de avance: 100%

INFORMACIÓN GENERAL:		
Área construida	1,163.69 M2	
Área construida cubierta	772,19 M2	
Área cubierta verde	195,4 M2	

INFORMACIÓN ADICIONAL:		
Adicional No.1:	Valor adicional	Plazo adicional
Otros		45 días

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO  
INMOBILIAR**



CALIFICACIÓN	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento				X
Seriedad				X
Perfil de los ingenieros y/o arquitecto y/o técnicos				X
Calidad de las obras y/o bienes y/o servicios suministrados				X
Tiempo de atención a las solicitudes				X
Calidad de la atención y soporte durante el tiempo de las garantías				X

Principales actividades ejecutadas: Fiscalizar la demolición de edificaciones existentes, replanteo. Fiscalización de: actividades preliminares, excavaciones, cimentación, estructura metálica, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema de detección de incendios, gabinetes, gas, mampostería, cielorraso, pañetes, pisos bases, pisos acabados, enchapes y accesorios, estucos y pinturas, aparatos sanitarios y accesorios, escalera metálica, barandas, ventanas, puertas, impermeabilización de cubiertas, cubiertas verdes, instalaciones eléctricas media y baja tensión, instalaciones eléctricas para redes normal y regulada, transformador, cableado estructurado voz y datos, fibra óptica, equipos, sistema de control de seguridad, sistema de automatización, automatización domótica (hardware y software plataforma BMS), (cctv endura 2.0), (lector de huellas, cámara, impresora, lector código de barras, entre otros), carpintería metálica, ventanería en aluminio, divisiones en vidrio, sistema de oficina abierta, carpintería en aluminio, carpintería en madera, cielos raso en drywall y cielo raso lineal descolgado tipo multipanel, aire acondicionado, ventilación mecánica, ascensor tipo FEMM, suministro de televisores, videobeam, suministro e instalación de telón eléctrico para pared, persianas, obras exteriores (empedrado, parqueaderos, andenes, paisajismo, ciclistero, cerramiento).

Observaciones:

*María Fernanda Del Pozo*

Arq. María Fernanda Del Pozo Larco

SUBDIRECTORA GENERAL

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN



COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

1581

# de Cuenta:		No. de Recibo:	266172
Ciudad:	QUITO, 12 de Junio de 2014	No. de Papeleta:	
Beneficiario:	QUIGUIRI QUIMBITA ANGEL PATRICIO	Hora:	9:55 AM
No. de Identificación:	1713972758	Prioridad:	NORMAL
Servicio:	LEGALIZACIONES	Tiempo de Entrega:	20 - 30 mins

No. Documentos	Detalle	Valor Unitario	Subtotal
1	APOSTILLA DE DOCUMENTOS - ECUADOR	10.00	10.00
TOTAL:			Diez con 00/100.- USD
			10.00



D.A

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La **ARQUITECTA MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO**, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**, de acuerdo a la acción de personal que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**; que antecede son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

*Maria Fernanda del Pozo*

**MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO**

C.C. 1712132958



*[Handwritten signature of Alicia Yolanda Alabuela Toapanta]*

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO E INTEGRACIÓN

# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**  
Country:

**El presente documento público  
This public document**

2. Ha sido suscrito por:  
Has been signed by: **ALICIA YOLANDA ALABUELA  
TOAPANTA**

3. Actuando en su calidad de:  
Acting in the capacity of: **NOTARIA NOVENA**

4. Llevando el sello/timbre de:  
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA NOVENA DEL CANTON  
QUITO - PICHINCHA**

**Certificado  
Certified**

5. En: **QUITO**  
At:

6. El: **12 Junio 2014**  
Date:

7. Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO**  
By: **SALAZAR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE  
LEGALIZACIONES**

**UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. Nº:  
Nº:

**APOSTILLA  
3119437**

9. Sello/Timbre:  
Seal/Stamp:

10. Firma:  
Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD









REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171213295-8

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DEL POZO LARCO  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN-BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JUAN CARLOS  
CHACON RIQUETTI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO V3333V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL POZO FERNANDO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARCO NORMA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-28

001286753

*[Signature]* *maría del pozo*  
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0146  
NÚMERO DE CERTIFICADO DEL POZO LARCO MARIA FERNANDA

1712132958  
CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN RUMIPAMBA  
PARROQUIA

1  
3  
ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*maría del pozo*





República del Ecuador

**MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

**ACCION DE PERSONAL**

N° 0457609

Fecha: 12 de marzo de 2014



DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**DEL POZO LARCO MARÍA FERNANDA**  
 APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

171213295-8

**01-04-2014**

**EXPLICACION:**

El Sr. Director General de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Dr. Klever Arturo Mejía Granizo en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acta Nro. AC 001-2013, de 30 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17, literal c); y, Art. 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en concordancia con el Art. 17, literal c) de su Reglamento General. **PROCEDE A:** Nombrar a la Arq. María Fernanda Del Pozo Larco como Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Referencia: Oficio ro. MRL-DM-2014-0240, RESOLUCIÓN Nro. MRL-2014-0046, sumilla inserta en su hoja de vida por la máxima autoridad.

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO _____                           |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

GOBERNANTE  
 PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: DIRECCIÓN GENERAL SGISP  
 PUESTO: SUBDIRECTORA GENERAL  
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO  
 REMUNERACION MENSUAL: \$5566,00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f.   
 Mgs. Darwin González  
**Resp. de Recursos Humanos**  
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo

**AUTORIDAD NOMINADORA**  
 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO



**RECURSOS HUMANOS**

No. 45 Fecha **01-04-2014**

**REGISTRO Y CONTROL**

f.   
 Adm. J. Roberto Ortiz  
**Responsable del Registro**

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO MARÍA FERNANDA DEL POZO LARCO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171213295-8

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 de abril de 2014

Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público  
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

11 JUN 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*Fernanda Del Pozo*  
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



*Fernanda Del Pozo*

f. Arq. Ma. Fernanda Del Pozo Larco

Funcionario

f. Mgs. Darwin González Alomoto

Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00

# TRM vigente el Sábado 7 de Septiembre del 2013

TRM VIGENTE AL SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**1 USD = ↓1,947.99 COP**

Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Nueve Centavos



Dólar Hoy



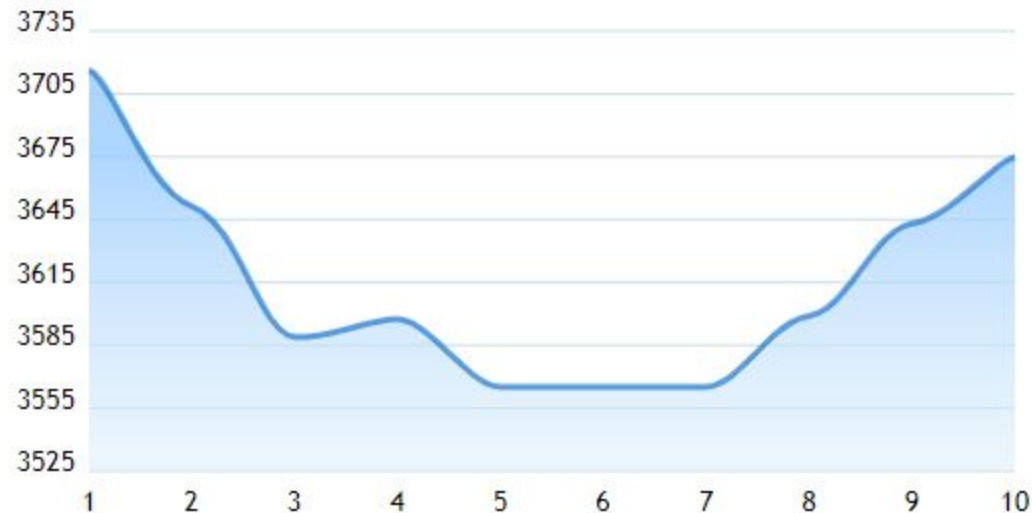
2013-09-07



Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 7 de Septiembre del 2013 bajó 4.12 pesos, equivalente a un descenso del 0.21% con respecto al día anterior. La T.R.M. aumentó un 7.98% (143.9 pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.51% (65.98 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)

[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)



Ver las cotizaciones en MetaTrader 5